



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 175 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 NOV 2023

VISTO: El Memorandum Nº 2510-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 2921110 y Reg. Exp. Nº 2081613, el Acta de Reunión Presencial con el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Región de Huancavelica, el Informe Nº 770-2023/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, el Informe Nº 081-2023/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/ASIS. TEC.GRD/dtr; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Ley Nº 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, el artículo 14 de la Ley Nº 29664, modificado por el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1200, en sus numerales 14.1 y 14.2 menciona que los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen y organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente Rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su Reglamento. El Gobernador Regional es la máxima autoridad responsable del proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres y principal ejecutor de las acciones de gestión del riesgo de desastres;



Que, el numeral 11.7 del artículo 11 del Reglamento de la Ley Nº 29664, aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, establece que el Gobernador Regional constituye y preside el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Este grupo coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD;

Que, el artículo 39 del Reglamento de la Ley Nº 29664 establece, que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; b. Planes de preparación; c. Planes de operaciones de emergencia; d. Planes de educación comunitaria; e. Planes de rehabilitación; f. **Planes de contingencia;**

Que, los “Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva” aprobados mediante la Resolución Ministerial Nº 185-2015-PCM, establece en el numeral 6.1, literal B, que el **Plan de Contingencia** es el instrumento técnico operativo con procedimientos



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 175 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 NOV 2023

preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”, que establece las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Planes de Contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD; menciona en el numeral 5.3 que el Plan de Contingencia es el instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos; forma parte de los planes específicos por procesos y es elaborado en concordancia con el PLANAGERD. El plan de contingencia se ejecuta ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda se articula con el Plan de Operaciones de Emergencia;

Que, igualmente, el numeral 6.2 sobre la **Etapas de Aprobación del Plan** de los citados lineamientos menciona que, culminado el proceso de formulación, la etapa de aprobación tendrá la siguiente secuencia: El Equipo Técnico realizará la presentación de la propuesta del Plan al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres correspondiente o a quien corresponda, para su aprobación. Los planes de contingencia son aprobados por el funcionario de más alto nivel, Ministro, Presidente del Gobierno Regional o Alcalde, según el tipo del plan, con la Resolución correspondiente;

Que, a tenor de lo señalado, mediante Informe N° 081-2023/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/ASIS.TEC.GRD/dtr, de fecha 25 de setiembre del 2023, el Área de Gestión del Riesgo de Desastres de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, presenta el Plan de Contingencia frente al inminente fenómeno natural “El Niño” en la Región Huancavelica 2023-2024, que establece los procedimientos específicos para la atención inmediata ante las emergencias suscitadas por lluvias intensas a consecuencia del inminente fenómeno natural “el niño” en el ámbito de la región Huancavelica para el 2023-2025, en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil para la protección de la población y sus medios de vida;

Que, asimismo, mediante Informe N° 770-2023/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS de fecha de recepción 26 de setiembre del 2023, la Directora de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, solicita la aprobación del Plan de Contingencia frente al inminente fenómeno natural “El Niño” en la Región Huancavelica 2023-2024, por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, consecuentemente su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Acta de Reunión Presencial con el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Región de Huancavelica, de fecha 25 de octubre del 2023, el mencionado Grupo de Trabajo, nominado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023/GOB.REG.HVCA/GR del 26 de enero del 2023, aprueba por unanimidad el Plan de Contingencia frente al inminente fenómeno natural “El Niño” en la Región Huancavelica 2023-2024; en consecuencia, corresponde su aprobación mediante la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 175 -2023/GOB.REG-HVCA/GR
Huancavelica, 17 NOV 2023

Con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL INMINENTE FENÓMENO NATURAL “EL NIÑO” EN LA REGIÓN HUANCAVELICA 2023-2024, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, realizar la difusión, implementación y ejecución, evaluación y actualización del Plan de Contingencia frente al inminente fenómeno natural “El Niño” en la Región Huancavelica 2023-2024, de acuerdo con las disposiciones señaladas en la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Gobernadora (e)
Saturnina Quiroga De La Cruz
GOBERNADORA (e)



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL INMINENTE FENÓMENO NATURAL “EL NIÑO” EN LA REGIÓN HUANCVELICA 2023-2024

HUANCVELICA, PERÚ

SETIEMBRE – 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. BASE LEGAL.....	4
3. OBJETIVOS.....	5
3.1. Objetivo general.....	5
3.2. Objetivo específico.....	5
4. ALCANCES.....	6
5. DISPOSICIONES GENERALES.....	6
5.1. Definición del Plan de Contingencia.....	6
6. ANTECEDENTES.....	6
6.1. Medio físico natural.....	6
6.1.1. Zonificación geotécnica de la región:.....	6
6.1.2. Aspectos geográficos.....	9
6.2. Antecedentes de desastres y emergencias.....	13
7. DETERMINACION DE ESCENARIOS DE RIESGO POR INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA ANTE LLUVIAS ASOCIADAS AL FENÓMENO EL NIÑO.....	17
7.1. ANOMALÍAS DE LLUVIAS DE ENERO A MARZO DURANTE EL FENÓMENO EL NIÑO EN EL PERÚ ...	17
7.2. SUSCEPTIBILIDAD POR MOVIMIENTOS EN MASA POR LLUVIAS ASOCIADAS A EVENTOS EL NIÑO 20	
7.3. IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS EXPUESTOS A MOVIMIENTOS EN MASA.....	21
7.4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA ANTE LLUVIAS ASOCIADAS AL FENÓMENO EL NIÑO.....	21
7.5. ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIONES ANTE LLUVIAS ASOCIADAS AL FENÓMENO EL NIÑO 21	
7.5.1. Susceptibilidad por inundaciones por lluvias asociadas a eventos El Niño 2023-2024.....	21
7.5.2. Identificación de los elementos expuestos a inundaciones.....	23
7.5.3. Determinación del escenario de riesgo por inundaciones ante lluvias asociadas al Fenómeno El Niño 23	
8. ESCENARIO DE RIESGO POR DÉFICIT HÍDRICO ANTE POSIBLE FENÓMENO "EL NIÑO" PARA EL PERIODO LLUVIOSO 2023 – 2024 (ACTUALIZACIÓN A SETIEMBRE 2023).....	24
8.1. DEFICIENCIA DE LLUVIAS DURANTE EL FENÓMENO EL NIÑO EN EL PERÚ.....	24
8.2. PERSPECTIVAS PARA EL PERIODO LLUVIOSO 2023 - 2024.....	27

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL INMINENTE FENOMENO NATURAL "EL NIÑO" EN LA REGION HUANCAVELICA 2023 – 2024

1. INTRODUCCIÓN

Recientemente, el Sistema de Alerta ante El Niño y La Niña costeros del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN) modificó su estado de "No activo" a "Vigilancia de El Niño Costero", ante el calentamiento anómalo en la temperatura superficial del mar. Esto significa que existe una mayor probabilidad de ocurrencia de El Niño durante el resto del verano hasta mediados de otoño de 2023. Lamentablemente, a pesar de ser recurrente, existe una proporción poblacional importante expuesta a la mayor intensidad de lluvias, eventos de desplazamiento de masas (huaicos, avalancha de rocas, entre otros) e inundaciones a raíz de este fenómeno.

Ante la probabilidad de ocurrencia de un evento "El Niño" para el verano 2024, cuyas perspectivas se mantienen de acuerdo con el último comunicado ENFEN; el CENEPRED en cumplimiento de las funciones otorgadas por la Ley N° 29664 y su Reglamento, ha elaborado un documento denominado "Escenarios de riesgo por inundaciones y movimientos en masa asociados al Fenómeno El Niño", el cual muestra los posibles efectos de estos peligros desencadenados por las lluvias intensas que podrían presentarse durante un evento El Niño. Para ello, se ha tomado como referencia las precipitaciones dadas durante el verano de 1983 y 1998, catalogados como Niños Extraordinarios (de impacto global), y los correspondientes a los años 2017 y 2023 en los que acontecieron Niños Costeros, los cuales tuvieron el mayor impacto en el registro del volumen de lluvias en el país; y que podrían configurar una situación de peligro inminente ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos, de acuerdo con la actualización del último informe del SENAMH14.

En la región Huancavelica, todos los años durante la temporada de lluvias intensas la población de varios distritos de las zonas Alto Andinas, sufren los efectos negativos y daños a la vida, salud, educación, actividad agrícola, ganadera e infraestructura; principalmente las poblaciones que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, sea por su condición social (pobreza y pobreza extrema), por su edad (niños, niñas, adultos mayores, etc.) y sobre todo por su ubicación territorial que dificulta la presencia del Estado; situación que evidencia la necesidad de viabilizar acciones no sólo de preparación y respuesta sino que permitan la inclusión de medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo ante el indicado fenómeno recurrente en dichas zonas.

Es por ello que resulta de primordial importancia articular esfuerzos sectoriales para la identificación y ejecución de medidas sostenibles, así como de preparación que permita mejorar las actividades de respuesta en caso de una emergencia o desastre, en el marco de las competencias de cada sector interviniente.

El propósito del presente plan es estar preparados y brindar ayuda por efectos de las lluvias intensas, para lo cual se determina la asignación de actividades que deben asumir el Gobierno Regional, sectores, Instituciones y Gobiernos locales.

2. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 61.
- ✓ Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 20° y 85°
- ✓ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Art. 18° establece la participación de las entidades privadas y la sociedad civil para la efectiva gestión del riesgo de desastres.

- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley del SINAGERD – Art. 39° establece los planes específicos por proceso.
- ✓ Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno
- ✓ Resolución Ministerial N° 111-2012-PC, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- ✓ Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos que Define el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno".
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- ✓ Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la implementación del Sistema de Alerta Permanente – SAP, para las entidades integrantes del SINAGERD.
- ✓ Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT Y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT"
- ✓ Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva"
- ✓ Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER.
- ✓ Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- ✓ Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres y su Fe de Erratas del artículo 2°.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Establecer los procedimientos específicos para la atención inmediata ante las emergencias suscitadas por lluvias intensas a consecuencia del inminente fenómeno natural "el niño" en el ámbito de la región Huancavelica para el 2023 - 2024, en coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre y la Plataforma de Defensa Civil para la protección de la población y sus medios de vida.

3.2. Objetivo específico

- ✓ Precisar las acciones operativas, dentro de sus competencias y responsabilidades, para una adecuada y oportuna respuesta ante lluvias intensas, de los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre con el fin de proteger la vida de la población y el patrimonio.
- ✓ Lograr que la población y los servicios esenciales de la región Huancavelica se encuentren preparados, protegidos y respondan de manera eficaz y oportuna ante el posible impacto de lluvias intensas, heladas y friaje.
- ✓ Establecer el Mapa de Riesgo ante lluvias intensas.
- ✓ Promover la participación articulada del Estado en el nivel Regional y Local para los procesos de alerta, coordinación, respuesta y movilización frente a la emergencia por lluvias intensas.
- ✓ Promover la atención oportuna a los damnificados y/o afectados o en inminente peligro, con ayuda humanitaria y otras acciones.

- ✓ Generar un inventario de los recursos disponibles para las acciones de respuesta ante la emergencia por lluvias intensas.

4. ALCANCES

Las disposiciones contenidas en el presente Plan, son de aplicación obligatoria, para todos los sectores involucrados: funcionarios y servidores del Gobierno Regional, Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y a las Direcciones de Agricultura, Camélidos, Salud, Educación, transporte, entre otros; así como de los Gobiernos Locales e Instituciones Privadas y Organizaciones de la Región Huancavelica, con injerencia ante los efectos de las lluvias intensas.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Definición del Plan de Contingencia

Son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emiten a nivel nacional, regional y local.

Constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos. Asimismo, forma parte de los planes específicos por procesos y es elaborado en concordancia con el PLANAGERD.

El plan de contingencia se ejecuta ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda se articula con el Plan de Operaciones de Emergencia.

Para la elaboración del presente Plan de Contingencia Frente al Inminente Fenómeno Natural "El Niño", se tuvo que asociar con los Planes de Contingencia Ante Lluvias Intensas en la Región Huancavelica 2023 – 2026 y el Plan de Contingencia Ante el Déficit Hídrico en la Región Huancavelica 2023 – 2026.

6. ANTECEDENTES

6.1. Medio físico natural

6.1.1. Zonificación geotécnica de la región:

✓ Geología

El territorio de Huancavelica, presenta muchas características litoestratigráficas, donde el Grupo Pucara, formación Chambara del Triásico superior, Jurásico inferior es el más notorio, presenta calizas grises en capas delgadas a medias, horizontes con nódulos de chert. De las formaciones de Condorsenga Aramachay con calizas arenosas, las formaciones de cercapuquio chunumayo, Yura, Maria Elena, Goyllarisquiza, Chulec Pariatambo, Chacclatacana, Casapalca, del (Cretácico inferior - superior) están conformadas principalmente por calizas, lutitas limonitas y los depósitos volcánicos paleógenos así como los neógenos se encuentran constituidos generalmente por andesitas, flujos piroclásticos y de lava, que corresponden a la formación: Caudalosa, Castrovirreyna, Julcani, Pocoto, Chahuarma, Nazca, Acobamba, Santa Barbará, Pomacancha, Huichinga y Rumihuasi. También presenta depósitos cuaternarios de origen: fluvio-glacial, glaciar, lagunar, eólico, fluvial, coluvial y aluvial. Los de origen aluvial y fluvial se presentan inconsolidados y están conformados por gravas mientras que los depósitos: fluvio-glaciares, coluvial, lacustre y eólico se encuentran consolidados.

✓ Geomorfología

El levantamiento andino plio-pleistocénico trajo como consecuencia una fuerte incisión de los cursos de agua, en general, en toda la región de los Andes; sin embargo, algunas regiones

han sido más profundamente disectadas, como es el caso del departamento de Huancavelica que se encuentra profundamente incisionado por los ríos que bajan a la costa, en la vertiente occidental y, por el río Mantaro y sus tributarios, en sus zonas central y oriental.

✓ **Suelos**

En el departamento de Huancavelica se reconoce que las tierras se clasifican en tres grupos de capacidad de uso mayor, Esta sección constituye la parte interpretativa del estudio de suelos, en la que se suministra al usuario la información que expresa el uso adecuado de la tierra para fines agrícolas anuales (A) y/o permanentes (C), pecuarios (P), forestal (F) o de protección (X), así como las prácticas de manejo y conservación que eviten su deterioro. En cada clase se identifican las sub clases de capacidad a partir de la calidad agrológica Baja (3), media (2) o alta (1) y a las limitaciones de orden intrínseco de las tierras por erosión (e), suelo (s), clima (c), mal drenaje (w) u otro factor limitante del suelo para la clase determinada.

✓ **Hidrología**

En el departamento de Huancavelica nacen 05 cuencas de los ríos: San Juan, Pisco, Ica, Grande o Seco y Pampas; los 04 primeros vierten sus aguas al Océano Pacífico, el último a la vertiente del Océano Atlántico. Así mismo compartimos con parte de la cuenca del río Mantaro, que cubre aproximadamente el 50% del territorio del departamento de Huancavelica.

De lo descrito podemos mencionar que el departamento de Huancavelica tiene gran potencial hídrico, debido a que se presenta dentro de su territorio áreas que corresponden a las cuencas altas y áreas que corresponden a cabecera de cuencas, (recarga hídrica), en donde se localizan la mayor cantidad de lagunas, siendo considerado potencialmente acuícola.

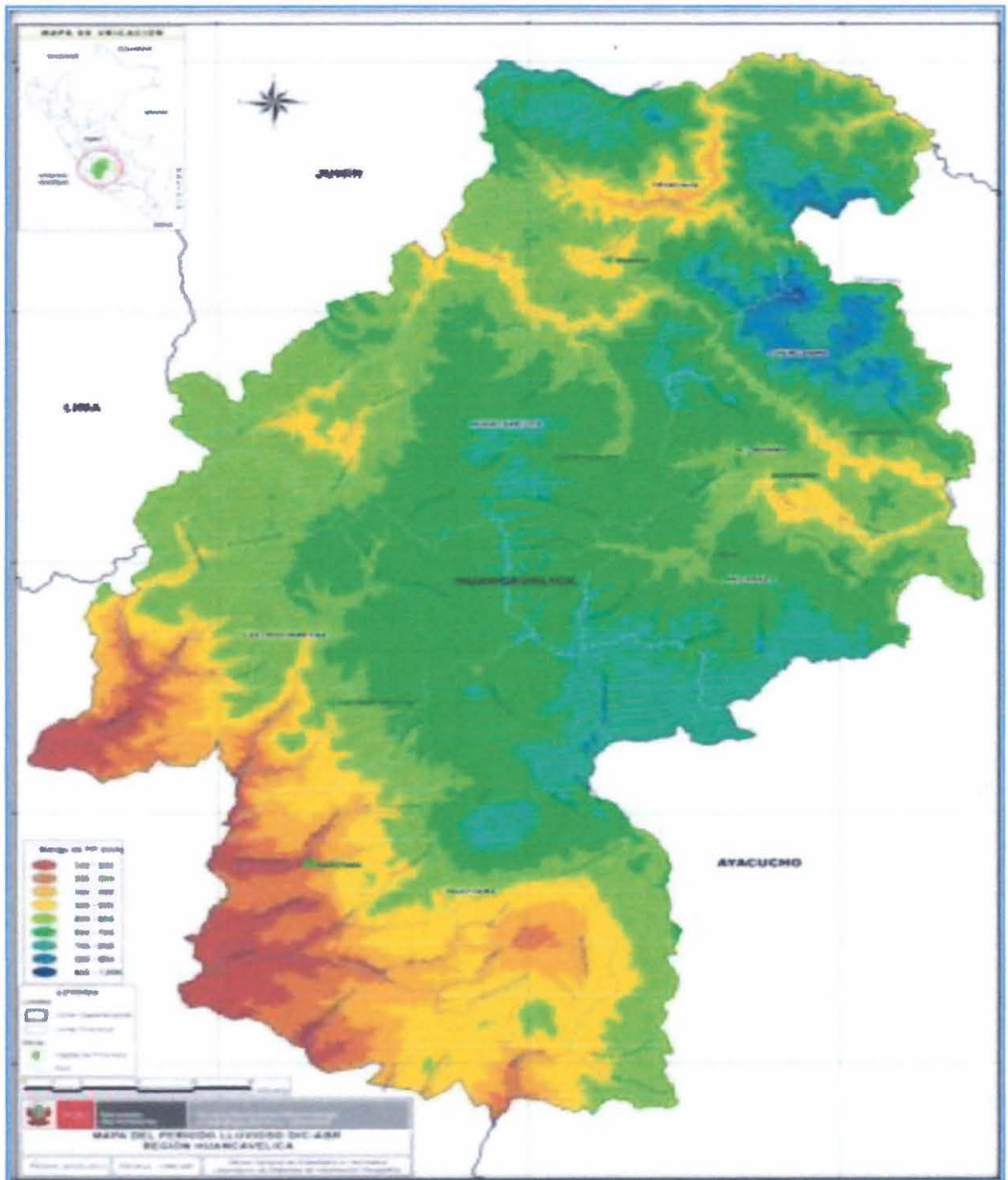
Fuente: www.ana.gob.pe

6.1.2. Aspectos geográficos

✓ Ubicación geográfica

La región Huancavelica se ubica geográficamente entre las altitudes 13°01'00" Sur y la longitud 75°05'00" Oeste, a una altitud de 3670 metros sobre el nivel del mar.

FIGURA N°2: MAPA DEL PERIODO DE LLUVIAS DICIEMBRE-ENERO DE LA REGIÓN HUANCVELICA.



Fuente: CENEPRED, con información del INEI Censos Nacionales 2017.

✓ **Superficie**

La Región Huancavelica tiene una superficie de 22131 km².

✓ **Delimitación**

La región Huancavelica limita:

Por el Norte con el departamento de Junín.

Por el Este con el departamento de Ayacucho.

Por el Sur con el departamento de Ayacucho e Ica

Por el Oeste con el departamento de Ica, Lima y Junín.



Población y Densidad Poblacional

De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia que concentra el mayor número de habitantes es Huancavelica, con 115 mil 54 personas, agrupando la tercera parte de la población del departamento (33,0%). Le sigue la provincia de Tayacaja, que alberga 81 mil 403 habitantes (23,4%), mientras que la provincia de Castrovirreyna es la menos poblada, con 13 mil 982 habitantes (4,0%).

GRÁFICO N°1: DATO DEMOGRÁFICO DEL PERÚ Y LA REGIÓN HUANCAMELICA.

Lugar	Cifra total	Porcentaje que representa del total del país
Perú	31,237,385.00	100.00%
Departamento de Huancavelica	347,639.00	1.11%

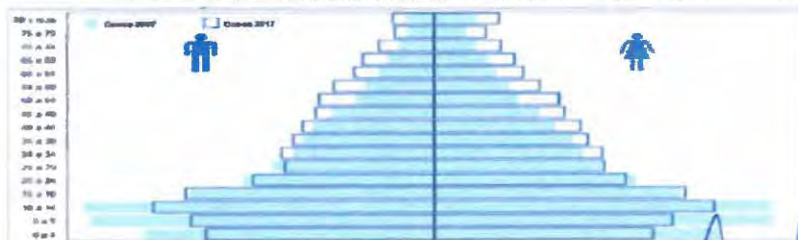
Fuente: INEI: Censos Nacionales 2017

GRÁFICO N°2: REGIÓN HUANCAMELICA, POBLACIÓN CENSADA Y DENSIDAD POBLACIONAL SEGÚN PROVINCIA.



Fuente: INEI: Censos Nacionales 2017

GRÁFICO N°3: REGIÓN HUANCAMELICA, PIRÁMIDE DE POBLACIÓN 2017.



Fuente: INEI: Censos Nacionales 2017.

GRÁFICO N°4: REGIÓN HUANCAMELICA, POBLACIÓN CENSADA Y DENSIDAD POBLACIONAL SEGÚN DISTRITO.

REGION	PROVINCIA	DISTRITO	DENSIDAD POBLACIONAL
HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	40,640
		ACOBAMBILLA	4,626
		ACORIA	36,637
		CONAYCA	1,228
		CUENCA	1,988
		HUACHOCOLPA	2,904
		HUAYLLAHUARA	757
		IZCUCHACA	885
		LARIA	1,450
		MANTA	1,861
		MARISCAL CACERES	1,024
		MOYA	2,497
		NUEVO OCCORO	2,695
		PALCA	3,248
		PILCHACA	514
		VILCA	3,073
		YAULI	33,683
	ASCENSION	12,341	
	HUANDO	7,693	
	ACOBAMBA	ACOBAMBA	10,131
		ANDABAMBA	5,609
		ANTA	9,475
		CAJA	2,838
		MARCAS	2,398
		PAUCARA	36,980
		POMACOCHA	3,965
		ROSARIO	7,808
		ANGARAES	63,716
		LIRCAY	24,878
		ANCHONGA	8,024
		CALLANMARCA	770
		CCOCHACCASA	2,757
		CHINCHO	3,463
		CONGALLA	4,139
		HUANCA-HUANCA	1,759
	HUAYLLAY GRANDE	2,184	
	JULCAMARCA	1,766	
	SAN ANTONIO DE	7,569	
	ANTAPARCO		
	SANTO TOMAS DE PATA	2,629	
	SECCLLA	3,778	
	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	3,272
		ARMA	1,446
AURAHUA		2,250	
CAPILLAS		1,450	
CHUPAMARCA		1,216	
COCAS		919	
HUACHOS		1,688	
HUAMATAMBO		391	
MOLLEPAMPA		1,671	
SAN JUAN		476	
SANTA ANA	2,173		

	CHURCAMP	TANTARA	727
		TICRAPO	1,629
		CHURCAMP	5,950
		ANCO	6,597
		CHINCHIHUASI	3,404
		EL CARMEN	3,020
		LA MERCED	1,847
		LOCROJA	4,077
		PAUCARBAMBA	7,323
		SAN MIGUEL DE MAYOCC	1,270
		SAN PEDRO DE CORIS	4,442
		PACHAMARCA	2,909
		COSME	4,067
	HUAYTARÁ	HUAYTARÁ	2,115
		AYAVI	621
		CORDOVA	2,847
		HUAYACUNDO ARMA	470
		LARAMARCA	856
		OCOYO	2,454
		PILPICHACA	3,715
		QUERCO	1,013
		QUITO-ARMA	781
		SAN ANTONIO DE	1,670
		CUSICANCHA	
		SAN FRANCISCO DE SAN	584
		SAN ISIDRO	1,180
	SANTIAGO DE	2,908	
	CHOCORVOS		
	SANTIAGO DE QUIRAHUÁ	660	
	SANTO DOMINGO DE CA	990	
	TAYACAJA	TAMBO	324
		PAMPAS	11,247
		ACOSTAMBO	4,161
ACRAQUIA		5,020	
AHUAYCHA		5,537	
COLCABAMBA		12,464	
DANIEL HERNANDEZ		10,317	
HUACHOCOLPA		6,332	
HUARIBAMBA		7,907	
ÑAHUIMPUQUIO		1,918	
PAZOS		7,282	
QUISHUAR		906	
SALCABAMBA		4,653	
SALCAHUASI	3,369		
SAN MARCOS DE ROCCH	2,901		
SURCUBAMBA	4,933		
TINTAY PUNCU	13,069		
QUICHUAS	4,174		
ANDAYMARCA	2,300		

Fuente: INEI: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Población proyectada

En el periodo intercensal 2007 y 2017, se observa que la tasa de crecimiento es negativa en todas las provincias, siendo la provincia de Acobamba la de mayor disminución con 40,1%, decreciendo a un ritmo promedio anual de 5,0%. Por el contrario, las provincias que presentan las menores tasas negativas anuales son Angaraes (-1,2%) y Huancavelica (-2,1%).

6.2. Antecedentes de desastres y emergencias

A través de los registros realizados en SINPAD emitidos por el Centro de Operaciones de Emergencia – COER Huancavelica, se tiene en lista los siguientes eventos de mayor impacto en la región Huancavelica, durante los últimos 20 años:

Gráfico N°05: Impacto de daños a la vida y salud, Vivienda según peligro desde el 2003.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - COER-HUANCAMELICA								
IMPACTO DE DAÑOS A LA VIDA Y SALUD, VIVIENDA SEGUN PELIGRO DESDE EL 2003								
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / PELIGRO	VIDA Y SALUD					VIVIENDA		
	AFECTADA	DAMNIFICADA	FALLECIDA	LESIONADA	DESAPARECIDA	DESTRUIDA	INHABITABLE	AFECTADA
HUANCAMELICA	1360023	95341	79	1315	5	6285	526	74376
ACOBAMBA	193096	33077	1	9	1	490	77	7268
ALUVION	0	0	0	0	0	0	0	0
COLAPSO POR ANTIGUEDAD	20	8	0	0	0	4	0	11
DÉFICIT HÍDRICO	505	0	0	0	0	0	0	189
DERRUMBE CERROS	29	0	0	0	0	0	0	10
DERRUMBE ESTRUCT. GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0
DERRUMBE VIVIENDA	3	17	0	0	0	5	0	1
DESCENSO DE TEMPERATURA	8073	0	0	0	0	0	0	0
DESGLIZAMIENTO	140	34	0	0	0	10	0	13
EROSION	0	0	0	0	0	0	0	0
FRIAJE	0	0	0	0	0	0	0	0
GRANIZADAS	3036	69	0	0	0	13	0	663
HELADAS	136010	30062	0	0	0	2	0	1515
HUAYCOS	30	0	0	0	0	0	0	0
INCENDIOS FORESTALES	91	0	0	0	0	0	0	1
INCENDIOS URBANOS	73	145	1	1	0	16	2	15
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE CANALES	0	0	0	0	0	0	0	0
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE RIO	17	133	0	0	0	11	0	11
LLUVIAS INTENSAS	34063	2527	0	1	1	415	62	4044
NEVADAS	150	0	0	0	0	0	0	0
SEQUIÁS	7284	0	0	0	0	0	0	0
SISMOS	4	0	0	0	0	0	0	1
TEMPORALES (VIENTOS CON LLUVIAS)	24	10	0	0	0	2	3	9
VIENTOS FUERTES	1820	72	0	7	0	12	10	636
ANGARAES	120989	2997	7	59	0	346	90	7121
DÉFICIT HÍDRICO	0	0	0	0	0	0	0	0
DERRUMBE CERROS	151	19	0	0	0	1	0	24
DERRUMBE ESTRUCT. GENERAL	6	20	0	0	0	0	10	6
DERRUMBE VIVIENDA	2	12	1	0	0	4	1	1
DESCENSO DE TEMPERATURA	8380	0	0	0	0	0	0	0
DESGLIZAMIENTO	200	52	0	2	0	2	0	85
FRIAJE	269	5	0	0	0	0	0	90
GRANIZADAS	3552	32	0	5	0	5	1	120
HELADAS	77424	360	1	0	0	4	0	2451
HUAYCOS	198	22	0	0	0	1	22	128
INCENDIOS FORESTALES	225	8	1	2	0	2	0	91
INCENDIOS URBANOS	550	393	0	3	0	51	1	47
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE CANALES	8	5	0	0	0	0	5	8

DERRUMBE ESTRUCT. GENERAL	52	0	0	0	0	0	0	51
DERRUMBE VIVIENDA	91	294	6	4	0	61	5	16
DESCENSO DE TEMPERATURA	13798	0	0	0	0	0	0	150
DESLIZAMIENTO	3566	556	1	0	0	71	7	329
FRIAJE	7018	326	0	0	0	0	0	29
GRANIZADAS	11218	72	0	0	0	7	0	1964
HELADAS	338175	4329	0	122	0	143	3	10264
HUAYCOS	393	7	0	0	0	1	0	84
INCENDIO INDUSTRIAL	0	4	0	0	0	0	0	0
INCENDIOS FORESTALES	0	17	0	0	0	0	7	0
INCENDIOS URBANOS	660	1925	9	22	0	213	39	133
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE CANALES	0	3	0	0	0	0	1	0
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE RIO	1805	425	0	55	0	47	2	338
INUNDACIÓN POR DESBORDE EN LA RUPTURA DE DIQUES	4	0	0	0	0	0	0	3
LLUVIAS INTENSAS	63632	2731	0	213	0	347	54	9278
NEVADAS	4837	954	0	0	0	19	1	310
REPTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0
RIADA (CRECIDA DE RIO) (AVENID)	0	0	0	0	0	0	0	0
SEQUIAS	36417	750	0	0	0	0	0	0
SISMOS	526	713	0	0	0	96	12	143
TEMPESTADES ELÉCTRICAS	88	54	2	4	0	2	0	12
TEMPORALES (VIENTOS CON LLUVIAS)	177	13	0	0	0	3	1	70
VIENTOS FUERTES	4678	982	0	10	0	47	132	1023
HUAYTARA	173936	9129	6	647	2	1428	4	13780
ALUVION	28	5	0	0	1	1	0	5
CAMBIOS CLIMATICOS (EL NIÑO)	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT HIDRICO	0	0	0	0	0	0	0	0
DERRUMBE CERROS	90	0	0	0	0	0	0	27
DERRUMBE VIVIENDA	29	38	0	0	0	8	0	5
DESCENSO DE TEMPERATURA	4802	0	0	55	0	0	0	0
DESLIZAMIENTO	636	154	3	8	0	24	0	134
FRIAJE	238	0	0	0	0	0	0	110
GRANIZADAS	375	125	0	0	0	25	0	80
HELADAS	85045	249	0	0	0	14	0	5944
HUAYCOS	991	65	1	0	0	10	0	587
INCENDIO INDUSTRIAL	18	2	0	0	0	0	0	2
INCENDIOS FORESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0
INCENDIOS URBANOS	291	498	1	2	0	91	2	46
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE RIO	268	11	0	0	0	1	0	139
LLUVIAS INTENSAS	22257	4710	0	5	0	661	1	4414
NEVADAS	4718	13	0	0	0	3	0	130
OTRO FENOM. MET. O HIDROL	10	0	0	0	0	0	0	2
SEQUIAS	43940	0	0	0	0	0	0	76
SISMOS	9126	3088	1	1	1	565	0	1814
TEMPESTADES ELÉCTRICAS	0	4	0	0	0	1	0	0
TEMPORALES (VIENTOS CON LLUVIAS)	0	1	0	0	0	0	1	0
VIENTOS FUERTES	978	165	0	0	0	23	0	171
TAYACAJA	122942	3911	18	96	0	572	50	5700
ALUVION	0	90	1	0	0	15	0	0
ANIEGO	5	0	0	0	0	0	0	1
COLAPSO POR ANTIGUEDAD	1	55	0	0	0	1	1	1
DÉFICIT HIDRICO	0	0	0	0	0	0	0	0
DERRUMBE CERROS	40	31	0	1	0	10	0	7
DERRUMBE ESTRUCT. GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0
DERRUMBE VIVIENDA	11	64	2	0	0	46	3	3
DESCENSO DE TEMPERATURA	2310	0	0	0	0	0	0	0
DESLIZAMIENTO	930	156	7	2	0	12	6	197
FRIAJE	837	0	0	36	0	0	0	214
GRANIZADAS	187	16	0	0	0	1	0	63
HELADAS	65287	30	0	0	0	5	0	530
HUAYCOS	8121	299	4	3	0	56	0	127

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL INMINENTE FENOMENO NATURAL EL NIÑO EN LA REGION HUANCVELICA 2023-2024"

INCENDIOS FORESTALES	92	0	0	0	0	0	0	0	0	23
INCENDIOS URBANOS	37	90	0	4	0	9	5	10		
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE CANALES	9	0	0	0	0	0	0	9		
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE RIO	480	197	0	0	0	43	0	98		
INUNDACIÓN POR DESBORDE LAGO O LAGUNA	0	0	0	0	0	0	0	0		
LLUVIAS INTENSAS	38778	2286	1	15	0	343	15	3740		
NEVADAS	0	0	0	0	0	0	0	0		
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0		
SEQUÍAS	1650	0	0	0	0	0	0	0		
SISMOS	135	50	0	0	0	8	3	43		
TEMPESTADES ELÉCTRICAS	5	0	3	0	0	0	0	2		
TEMPORALES (VIENTOS CON LLUVIAS)	316	27	0	18	0	0	8	174		
VANDALISMO (SAQUEOS)	8	0	0	1	0	0	0	1		
VIENTOS FUERTES	3554	520	0	16	0	23	9	333		
Total general	1360023	95341	79	1315	5	6285	526	74376		

Fuente: ORDNSCGRDyDS – COER HVCA

Gráfico N°06: Daños a la producción Agrícola por peligros más recurrentes.

DEPARTAMENTO/ PROVINCIA	DAÑOS A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA REGISTRADOS EN EL SINPAD POR PELIGROS MÁS RECURRENTES																			
	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
	AFFECTADO	PERDIDO	AFFECTADO	PERDIDO	AFFECTADO	PERDIDO	AFFECTADO	PERDIDO	AFFECTADO	PERDIDO	AFFECTADO	PERDIDO	AFFECTADO	PERDIDO	AFFECTADO	PERDIDO	AFFECTADO	PERDIDO	AFFECTADO	PERDIDO
HUANCAVELICA	173	69	1	302	565	275	12879	3431	8883	647	9282	3028	3664.5	2627	22005	16737	30110	21075	21246	12070
ACOBAMBA	0	0	0	0	230	0	447	80	1317	69	2041	2421	761	801	6184	3538.8	6914.8	4590.2	1190.1	1111.9
ANGARAES	10	0	0	302	0	0	112	0	1613	166	6976	417	351.34	280.61	2326.4	2210.7	3406.6	4615.9	826.4	300.17
CASTROVIRREYNA	26	0	0	0	50	0	5536	627	522	54	104	155	327.5	300	1425.7	530.76	195.7	222.91	251.35	77.1
CHURCAMP	84	44	1	0	0	13	120	0	2144	183	4	1	382.12	328.15	3425.7	4807.1	3435.3	1786.1	9151.2	5226.4
HUANCAVELICA	52	25	0	0	27	107	2420	373	1968	113	106	2	524.51	126	3568.1	1931.3	10900	6735.3	4552.7	2124.4
HUAYTARA	0	0	0	0	92	35	2248	1711	316	8	4	0	0	0	1066.9	152.33	1391	814.74	1494.6	764.04
TAYACAJA	1	0	0	0	166	120	1996	640	1003	54	47	32	1318	791.28	4007.6	3565.6	3865.9	2310	3779.3	2466
Total general	173	69	1	302	565	275	12879	3431	8883	647	9282	3028	3664.5	2627	22005	16737	30110	21075	21246	12070

Fuente: ORDNSCGRDyDS – COER HVCA.

Gráfico N°07: Daños a la producción Agrícola por peligros más recurrentes.

DEPARTAMENTO/ PROVINCIA	DAÑOS A LA PRODUCCIÓN PECUARIA REGISTRADOS EN EL SINPAD POR PELIGROS MÁS RECURRENTES																			
	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
	AFFECTADA	PERDIDO	AFFECTADA	PERDIDO	AFFECTADA	PERDIDO	AFFECTADA	PERDIDO	AFFECTADA	PERDIDO	AFFECTADA	PERDIDO	AFFECTADA	PERDIDO	AFFECTADA	PERDIDO	AFFECTADA	PERDIDO	AFFECTADA	PERDIDO
HUANCAVELICA	219548	34095	367736	1358	665737	18489	1352351	48380	517555	15937	615852	511	14036.09	5001.4	278015	32889	329114	25350	789642	128519
ACOBAMBA	7	7	36	28	2605	310	143667	0	27036	1743	18	0	5978.05	173.32	52186	5015	67785	3950	21388	1685
ANGARAES	61929	7920	120	500	13397	140	100493	28	55550	3791	0	28	35	20	53094	7674	10972	573	22195	13812
CASTROVIRREYNA	25310	17546	350161	79	333027	7533	184041	18950	211763	4924	5395	0	5544	299	60354	3100	83067	6313	146893	11836
CHURCAMP	15302	1653	8119	63	6007	552	134674	494	75511	1360	64716	0	506	37	4476	927	12755	4266	77057	18371
HUANCAVELICA	30887	2488	300	14	192816	5847	357731	1534	58919	2575	218623	483	1293	3960	84370	11794	140847	8136	443792	60858
HUAYTARA	61246	3763	9000	674	115656	3910	379132	20374	62540	302	326575	0	364	445	15617	3457	13466	2083	60730	21124
TAYACAJA	24867	718	0	0	2229	197	52623	0	26236	1242	525	0	316.04	67.04	7918	922	222	29	17587	823
Total general	219548	34095	367736	1358	665737	18489	1352351	48380	517555	15937	615852	511	14036.09	5001.4	278015	32889	329114	25350	789642	128519

Fuente: ORDNSCGRDyDS – COER HVCA.

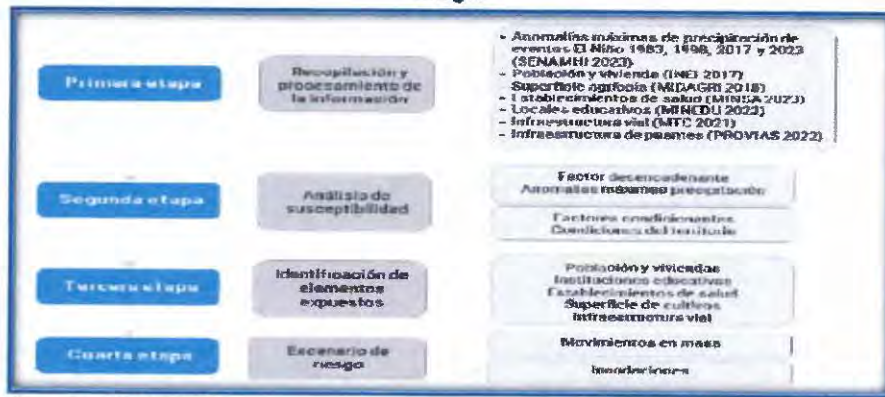
7. DETERMINACION DE ESCENARIOS DE RIESGO POR INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA ANTE LLUVIAS ASOCIADAS AL FENÓMENO EL NIÑO

El presente escenario de riesgo tiene por objetivo la identificación de las zonas más propensas a la ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa asociados en condiciones El Niño, durante los meses de verano, así como la determinación de los elementos del territorio (población, viviendas, áreas de cultivo e infraestructura de servicios básicos) que estarían expuestos a estos peligros.

$$R = f(P, V)$$

La metodología utilizada para la elaboración de los escenarios de riesgo por inundaciones y movimientos en masa asociados al Fenómeno El Niño ha considerado cuatro etapas, tal como muestra.

Gráfico N°8: Flujograma de la metodología para la elaboración de los escenarios de riesgo.

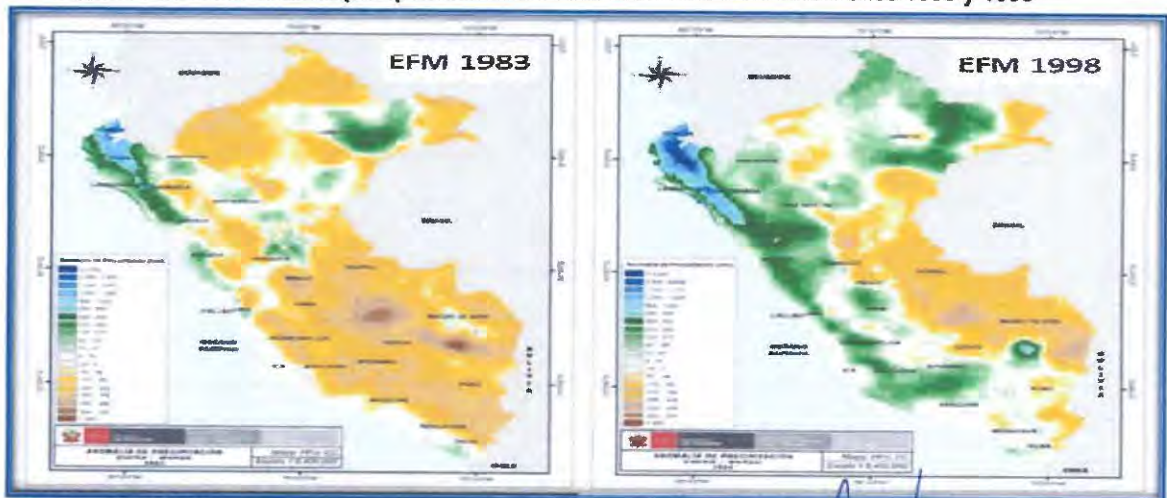


Fuente: CENEPRED.

7.1. ANOMALÍAS DE LLUVIAS DE ENERO A MARZO DURANTE EL FENÓMENO EL NIÑO EN EL PERÚ

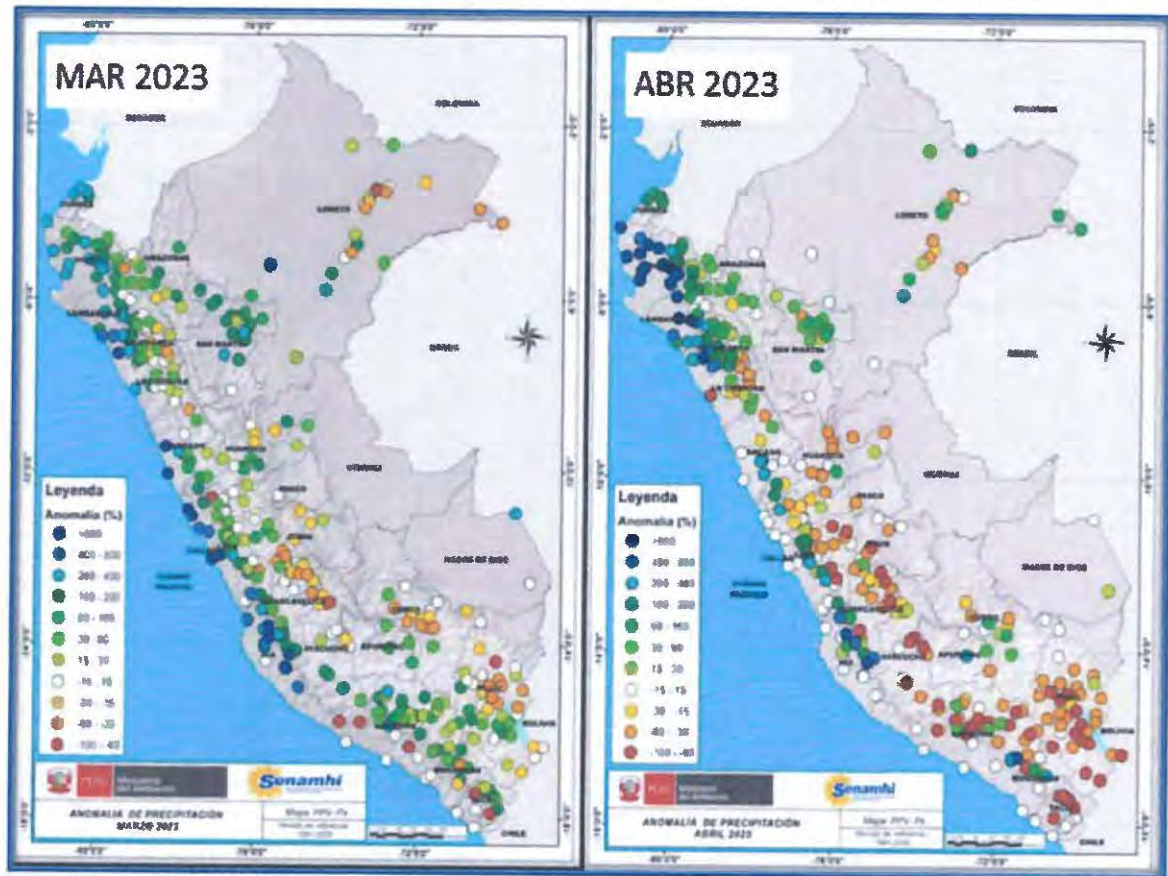
Los eventos El Niño pueden tener distinto grado de intensidad, ser más o menos prolongados y no necesariamente abarcar la misma área de impacto. Otro aspecto importante es que, los eventos El Niño no se originan necesariamente en los mismos meses, ni suponen necesariamente los mismos eventos. Por ello, a pesar que los eventos "El Niño" 1982-1983 y 1997-1998 de impacto global, fueron catalogados como Extraordinarios, las características de ambos eventos fueron bastante distintas (Figura 3). Asimismo, durante El Niño 1997-1998, existieron regiones centrales del país que fueron afectadas.

Figura N°3: Anomalías de precipitación durante eventos El Niño Extraordinarios 1983 y 1998



Fuente: SENAMHI.

Figura N°4: Anomalías de precipitación de marzo – abril, durante El Niño Costero 2023.

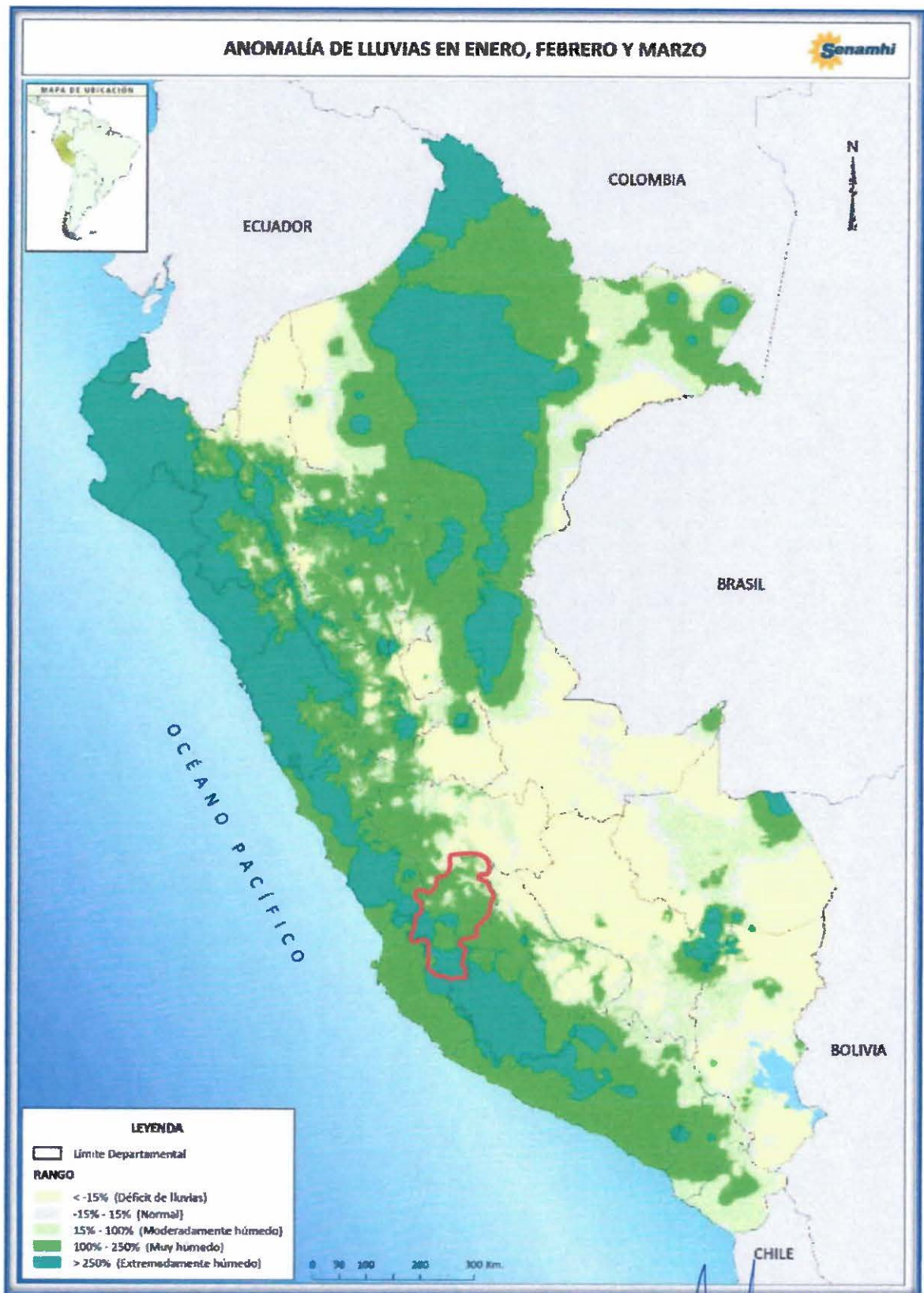


Fuente: SENAMHI.

Con base a la información mencionada, el SENAMHI ha elaborado el escenario de lluvias considerando los eventos El Niño que han tenido mayor impacto en el volumen de las lluvias a nivel nacional, durante el periodo enero – febrero - marzo (EFM), estos son: El Niño de impacto global (1983 y 1998), y El Niño Costero (2017 y 2023)⁶; y que podrían configurar una situación de peligro inminente ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos, de acuerdo con la actualización del último informe del SENAMHI.

La Figura 5, muestra la distribución espacial de los valores más altos alcanzados durante estos cuatro episodios El Niño, resaltando los ámbitos históricamente afectados a nivel nacional; es decir, la vertiente occidental, con mayor intensidad en la costa norte, sierra noroccidental, así como las partes medias/altas de la sierra centro-occidental (por ejemplo, cuencas medias de Ancash, Lima, Ica, vertiente occidental de Huancavelica) y sierra sur-occidental (cuencas medias de Arequipa y Moquegua, principalmente).

Figura N°5: Anomalías de máximos acumulados de lluvias durante los veranos (enero – marzo) de los Niños Extraordinarios (1983 y 1998) y Niños Costeros (2017 y 2023).

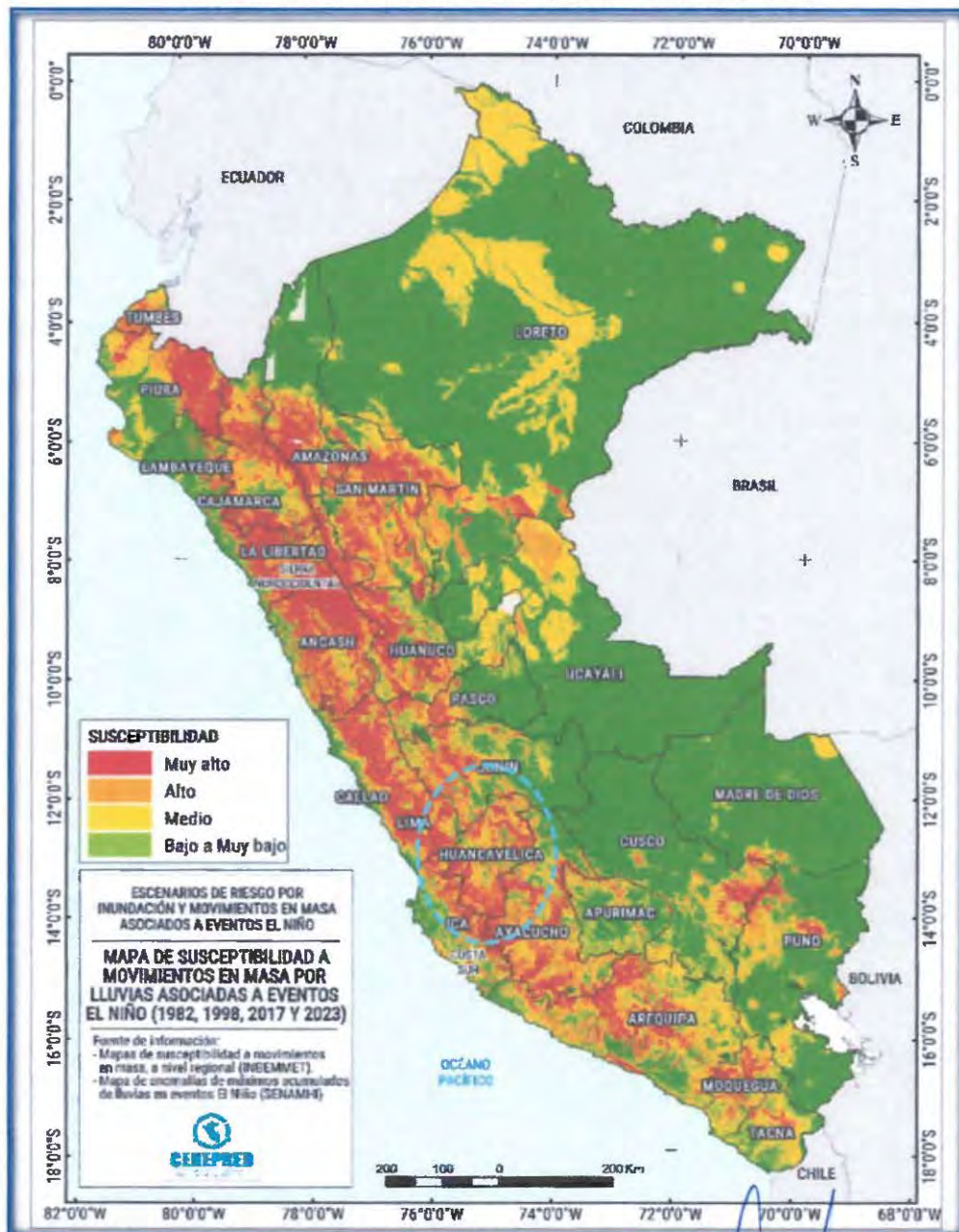


Fuente: SENAMHI.

7.2. SUSCEPTIBILIDAD POR MOVIMIENTOS EN MASA POR LLUVIAS ASOCIADAS A EVENTOS EL NIÑO

Para la identificación de los ámbitos con mayor predisposición a la ocurrencia de huaycos, deslizamientos, caídas de rocas u otro tipo de movimientos en masa, es necesario conocer las características físicas del territorio. Para ello se consolidó los mapas de susceptibilidad por movimientos en masa a nivel regional, elaborados por el INGEMMET, los cuales consideraron como factores condicionantes del territorio que se analizaron son: pendiente, geomorfología, litología, hidrogeología y cobertura vegetal (Figura 6). Los niveles de susceptibilidad son cinco: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo, donde las áreas de susceptibilidad muy alta y alta se caracterizan principalmente por presentar relieves montañosos, laderas de fuerte pendiente y escasa o nula cobertura vegetal.

Figura N°6: Anomalías de Mapa de susceptibilidad por movimientos en masa ante lluvias asociadas a eventos El Niño (1983, 1998, 2017 y 2023).



Fuente: Elaborado con información del INGEMMET y SENAMH

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Oficina Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana
 Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Dr. Teófilo Tineo Rua
 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

7.3. IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS EXPUESTOS A MOVIMIENTOS EN MASA

Para realizar este análisis se ha considerado como elementos expuestos: población, vivienda, superficie agrícola infraestructura de servicios básicos y de transporte. Para ello se ha utilizado la siguiente base de datos georreferenciada:

- Población y vivienda a nivel distrital del Censo de Población y Vivienda del año 2017, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Establecimientos de salud del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) del Ministerio de Salud (MINSA), actualizada a abril 2023.
- Instituciones educativas del Ministerio de Educación (MINEDU), actualizada a abril 2023.
- Superficie agrícola a nivel distrital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), del año 2018.
- Red vial a nivel nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), actualizada al año 2021.
- Inventario vial básico 2010, actualizado con las intervenciones a cargo de PROVIAS Nacional a marzo 2022, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

7.4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA ANTE LLUVIAS ASOCIADAS AL FENÓMENO EL NIÑO

Grafico N°9: Riesgo muy alto y alto a movimientos en masa ante lluvias asociadas a eventos El Niño, por departamentos.

Departamento	MUY ALTO								ALTO							
	Centros poblados	Población	Viviendas	Establoc. Salud	Instituc. Educativas	Superficie agrícola (ha)	Puentes	Infraestructura vial (km)	Centros poblados	Población	Viviendas	Establoc. Salud	Instituc. Educativas	Superficie agrícola (ha)	Puentes	Infraestructura vial (km)
Amazonas	1 005	94 794	27 047	132	628	210 673	32	1 374	662	67 605	19 692	142	452	109 745	39	1 024
Ancaash	3 283	225 780	65 158	187	1 468	277 195	90	5 204	1 066	72 530	21 390	67	404	85 336	36	2 174
Apurimac	19	149	61	1	4	4 956		132	187	6 666	2 263	9	56	34 513	4	737
Arequipa	470	41 773	12 045	26	209	31 305	11	1 603	664	144 759	45 640	66	253	30 794	7	2 123
Ayacucho	967	39 098	13 910	58	382	90 290	8	2 697	1 333	68 737	23 321	113	646	113 750	28	3 700
Cajamarca	1 222	117 929	33 912	125	935	249 697	27	2 915	2 014	260 526	76 971	260	1 818	434 967	58	4 954
Cusco	174	10 086	2 556	5	34	667	14	276	705	31 200	10 114	27	203	28 532	21	1 561
Huancavelica	1 469	53 940	17 194	88	560	112 596	32	2 888	1 919	92 503	28 700	153	932	107 002	44	2 952
Huánuco	2 176	164 972	47 760	122	877	204 136	42	2 634	1 083	80 730	22 387	43	430	146 996	40	1 576
Ica	114	3 508	1 376	5	29	4 040	3	524	193	16 604	5 547	15	68	15 000	7	760
Junín	420	27 374	8 831	40	194	63 300	8	1 360	768	52 897	15 920	75	415	118 972	17	2 674
La Libertad	1 154	104 564	27 171	47	536	178 031	40	2 767	951	130 631	36 226	91	706	169 596	34	2 385
Lambayeque	24	2 315	594	1	14	7 297		58	151	28 730	7 764	13	101	28 048	3	234
Lima	985	30 391	10 143	67	278	70 024	39	2 507	977	319 141	84 073	125	509	48 381	36	2 035
Loreto	2	134	26	1	3	943		24	2 344	569	4	33	9 662		1	
Madre de Dios	1	93	26		2	28		5	3	179	53	1	2	277	3	20
Moquegua	99	3 637	1 701	10	45	8 801	1	554	227	8 112	2 873	13	77	8 147	5	721
Pasco	477	40 588	10 734	49	200	30 026	14	817	510	32 600	8 575	70	253	23 248	14	786
Piura	1 418	207 766	56 375	134	1 338	369 045	37	3 895	493	116 867	32 660	81	509	84 668	43	1 448
Puno	183	9 612	2 959	7	52	3 305	9	302	475	43 432	15 250	24	170	18 117	6	773
San Martín	407	45 216	11 983	45	291	342 246	9	996	426	55 105	14 557	61	324	295 014	21	998
Tacna	23	595	248	2	6	2 585		105	56	7 795	2 887	9	45	8 177	3	360
Tumbes	12	7 938	2 233	2	15	154	7	76	78	51 890	14 219	27	115	4 605	18	349
Ucayali						1 129		18	15	2 431	538	5	27	15 406	1	59
Total	16 104	1 232 202	354 042	1 156	8 100	2 262 469	423	33 906	14 977	1 694 234	492 189	1 494	8 548	1 938 976	487	34 405

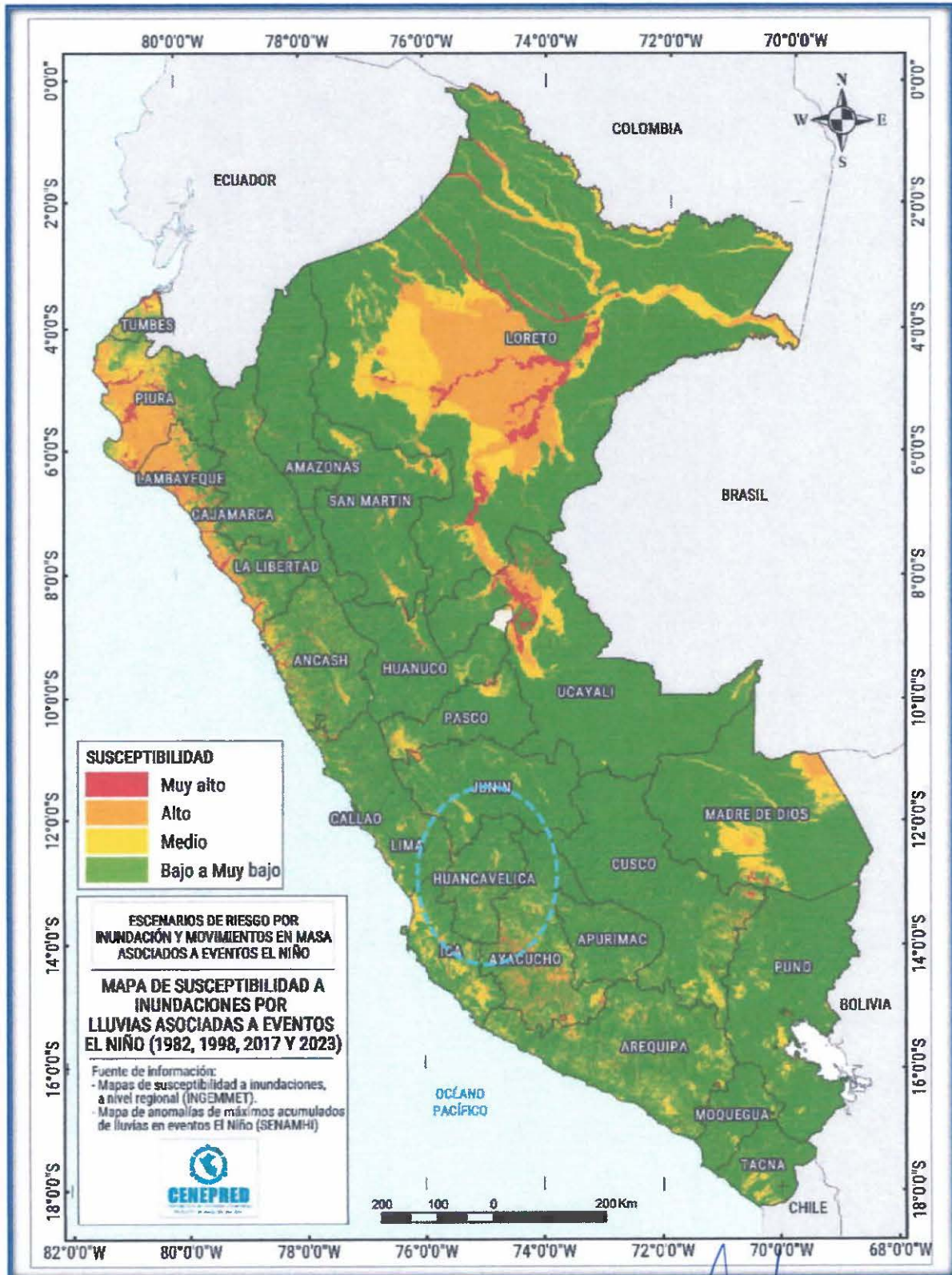
Fuente: CENEPRED. Basado en información de: INEI (Censo Nacional 2017), MINEDU (Escale, Abril 2023), MINSA (RENIPRESS, Abril 2023), MIDAGRI (2023) y MTC (2021 y 2022).

7.5. ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIONES ANTE LLUVIAS ASOCIADAS AL FENÓMENO EL NIÑO

7.5.1. Susceptibilidad por inundaciones por lluvias asociadas a eventos El Niño 2023-2024

Las precipitaciones pluviales asociadas a eventos El Niño que puedan presentarse en ciertas zonas del país (Huancavelica), pudiendo ser desde moderadas a extremadamente fuertes, podrían desencadenar inundaciones, que a su vez pondrían en situaciones de riesgo a la población, áreas de cultivo, infraestructura de servicio básicos, entre otros elementos del territorio.

Figura N°7: Mapa de susceptibilidad a inundaciones ante lluvias asociadas a eventos El Niño (1983, 1998, 2017 y 2023)



Fuente: Elaborado con información del INGENMET y SENAMHI.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
 Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Asist. Tec. Dayvis Tineo Rúa
 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

7.5.2. Identificación de los elementos expuestos a inundaciones

En el Perú, durante los meses de enero a marzo, las lluvias se intensifican generando el incremento del caudal de los ríos, que en algunos casos contribuirían en superar el umbral máximo de sus cauces produciéndose inundaciones, lo cual trae como consecuencia daños severos a la población, a sus viviendas y áreas productivas, así como a la infraestructura de servicios básicos.

Para realizar este análisis se ha considerado como elementos expuestos: población, vivienda, superficie agrícola infraestructura de servicios básicos y de transporte. Para ello se ha utilizado la siguiente base de datos georreferenciada:

- Población y vivienda a nivel distrital del Censo de Población y Vivienda del año 2017, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Establecimientos de salud del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) del Ministerio de Salud, actualizada a abril 2023.
- Instituciones educativas del Ministerio de Educación, actualizada a abril 2023.
- Superficie agrícola a nivel distrital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), del año 2018.
- Red vial a nivel nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), actualizada al año 2021
- Inventario vial básico 2010, actualizado con las intervenciones a cargo de PROVIAS Nacional a marzo 2022. del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

7.5.3. Determinación del escenario de riesgo por inundaciones ante lluvias asociadas al Fenómeno El Niño

Con la información geoespacial mencionada en el párrafo anterior, se realizó el análisis de exposición, el cual consistió en superponer dichas capas de información sobre las áreas de susceptibilidad por inundaciones, priorizando los niveles alto y muy alto, con la finalidad de identificar los posibles efectos ante la ocurrencia de inundaciones.

Grafico N°10: Riesgo muy alto a inundaciones ante lluvias asociadas a eventos El Niño, por departamentos.

Nivel de riesgo	MEDIANO										ALTO					
	Centros poblados	Población	Viviendas	Estab. Salud	Instit. Educativas	Superficie agrícola (ha)	Puentes	Infraestructura vial (km)	Centros poblados	Población	Viviendas	Estab. Salud	Instit. Educativas	Superficie agrícola (ha)	Puentes	Infraestructura vial (km)
Amazonas	8	892	254	3	6	1 900		25	48	6 962	2 028	14	40	5 895	10	61
Ancash	234	61 382	16 918	27	159	27 416	50	582	671	414 610	103 195	111	503	56 478	57	1 278
Apurímac	12	1 647	504	3	11	493		13	131	23 240	6 828	26	132	5 764	16	200
Arequipa	16	565	187	4	8	784		29	164	23 752	7 294	21	81	21 362	11	470
Ayacucho	51	2 788	792	3	25	3 059	6	139	510	48 833	14 762	44	312	31 378	34	1 430
Cajamarca	64	9 018	2 717	8	46	10 867	8	137	215	258 670	62 754	187	414	25 523	33	542
Cusco	27	882	292	6	3	692	11	54	107	14 882	4 888	39	39	8 285	29	389
Huancavelica	74	2 713	726	5	17	1 242	10	86	185	78 114	21 339	52	183	6 110	12	304
Huancayo	48	1 022	302	4	24	1 204	3	35	42	87 343	23 673	30	124	23 928	27	387
Ica	5	13	8			346		11	236	330 688	86 029	58	490	40 949	17	577
Junín					1			6	63	26 978	6 681	18	73	5 541	8	174
La Libertad	110	48 378	12 137	15	94	35 878	21	383	484	1 334 273	322 204	319	1 570	168 040	17	1 655
Lambayeque	103	47 950	12 566	16	58	23 747	26	236	624	1 031 945	247 042	308	1 362	225 932	29	1 871
Lima	53	11 168	3 046	5	32	4 927	5	93	238	89 986	21 771	37	152	18 270	41	408
Loeche	275	34 741	7 619	43	406	47 870		12	605	72 336	15 828	92	869	107 881	3	33
Madre de Dios	12	1 274	333	2	9	1 031	3	16	28	9 775	2 870	11	19	22 818	8	232
Moquegua	15	456	199	2	6	473		23	52	2 518	936	5	8	2 406	3	71
Paico	10	925	289	1	9	1 088	2	5	56	26 146	7 031	29	103	9 182	13	130
Piura	165	406 989	102 834	196	641	122 965	38	684	327	713 624	171 903	452	1 104	113 577	39	1 701
Puno	11	3 330	977	2	13	893	3	21	10	1 867	623	4	21	688	5	46
San Martín	19	12 175	3 066	3	24	8 247	5	38	215	118 721	30 593	63	242	98 471	27	502
Tarma									6	1 025	371	1	3	1 270	1	17
Tumbes	30	16 815	4 848	8	51	10 827	11	119	31	144 447	38 564	51	140	11 867	26	223
Ucayali	165	161 252	38 318	55	241	54 144		236	108	11 423	2 784	29	148	57 288	1	173
Total	1 469	826 140	208 803	489	1 884	365 753	268	3 008	5 533	4 852 210	1 193 888	2 032	8 155	1 063 666	462	12 698

Fuente: CENEPRED. Basado en información de: INEI (Censo Nacional 2017), MINEDU (Escale, Abril 2023), Minsa (RENIPRESS, Abril 2023), MIDAGRI (2023) y MTC (2021 y 2022).

8. ESCENARIO DE RIESGO POR DÉFICIT HÍDRICO ANTE POSIBLE FENÓMENO "EL NIÑO" PARA EL PERIODO LLUVIOSO 2023 – 2024 (ACTUALIZACIÓN A SETIEMBRE 2023)

La temporada de lluvias o periodo lluvioso en nuestro país se desarrolla entre los meses de setiembre a mayo, presentándose la mayor cantidad de precipitaciones durante los meses de verano (enero a marzo). La intensidad de las lluvias estará sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, pudiendo presentar situaciones extremas en un determinado espacio y tiempo.

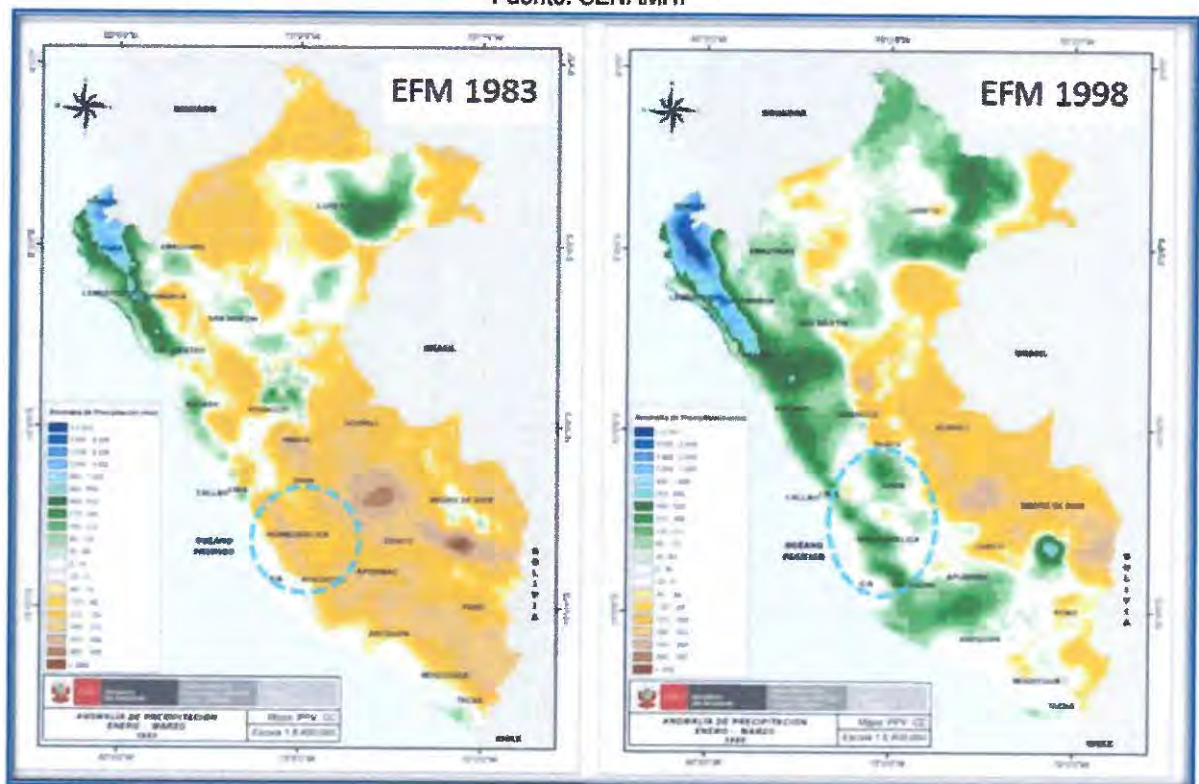
El presente Plan de Contingencia tiene como objetivo mostrar una aproximación al riesgo por déficit de lluvias que podría darse en la region Huancavelica ante la ocurrencia de un evento "El Niño" durante el periodo lluvioso 2023 – 2024. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que cada evento El Niño puede evolucionar en forma distinta, por lo que no existe un patrón exacto que se pueda tomar como referencia.

8.1. DEFICIENCIA DE LLUVIAS DURANTE EL FENÓMENO EL NIÑO EN EL PERÚ

Los eventos El Niño pueden tener distinto grado de intensidad, ser más o menos prolongados y no necesariamente abarcar la misma área de impacto. Otro aspecto importante es que, los eventos El Niño no se originan necesariamente en los mismos meses, ni suponen necesariamente los mismos eventos. Por ello, a pesar que los eventos "El Niño" 1982-1983 y 1997-1998 de impacto global, fueron catalogados como Extraordinarios, las características de ambos eventos fueron bastante distintas (Figura 8) (Corporación Andina de Fomento, 2000).

Figura N°8: Anomalías de precipitación durante eventos El Niño Extraordinarios 1983 y 1998

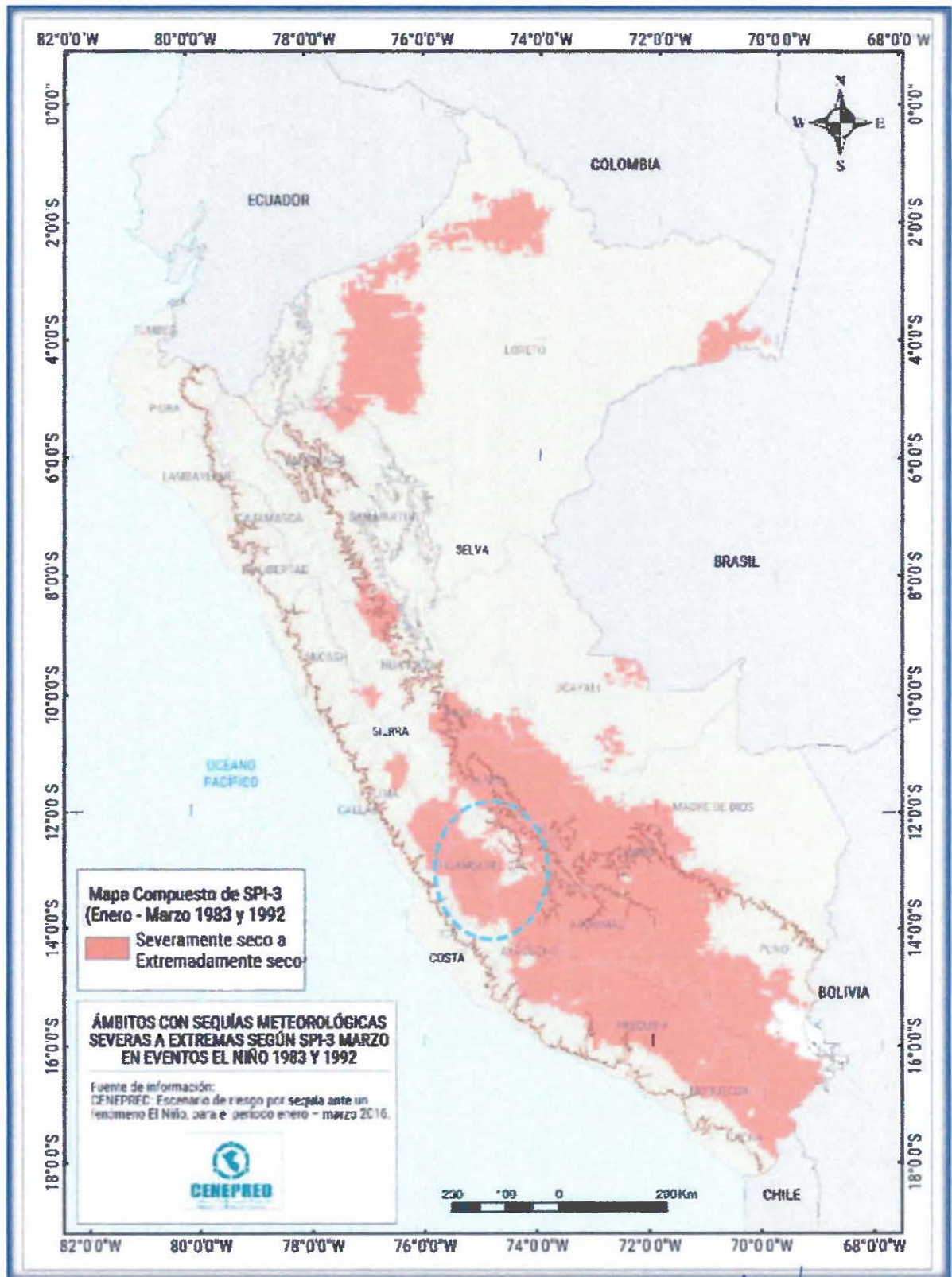
Fuente: SENAMHI



Fuente: SENAMHI.

En promedio, los ámbitos que presentaron predominantemente sequías meteorológicas "severamente a extremadamente seca", según los valores del SPI-3 marzo de los años Niño 1983 y 1992 (CENEPRED 2015)⁶, son los departamentos de la sierra sur (Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna) y algunos de la sierra central (Junín, Pasco y Lima) (Figura 9).

Figura N°9: Ámbitos con sequías meteorológicas severas a extremas en los Niños 1983 y 1992.



Fuente: CENEPRED.

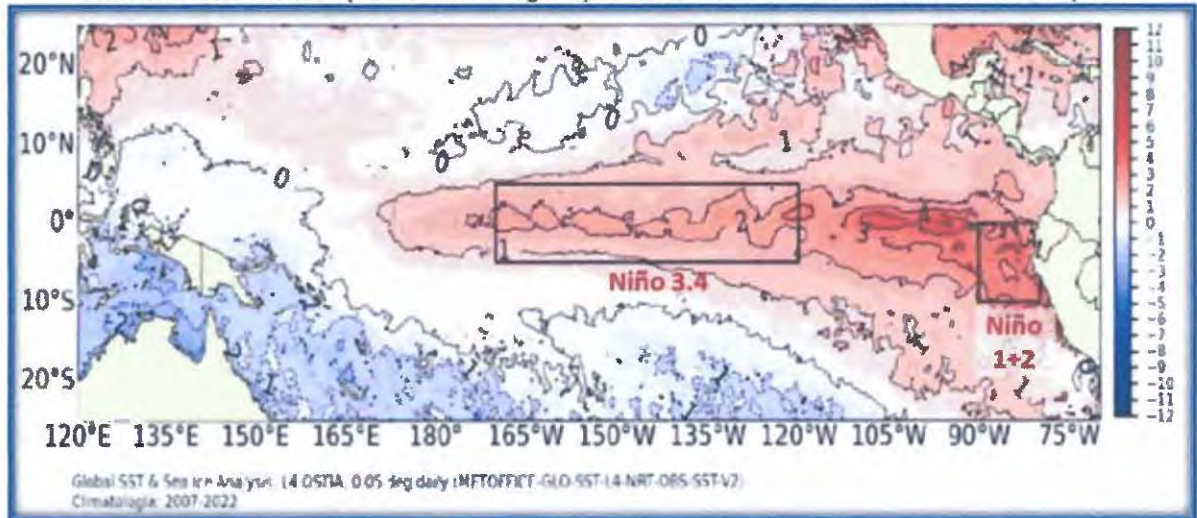
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Asist. Tec. Delyvis Tineo Rúa 25
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

De acuerdo al último Comunicado ENFEN7, en el Pacífico Central (región Niño 3.4, Figura 3) es más probable que el calentamiento anómalo del mar continúe aumentando dentro de la condición moderada hasta enero de 2024. Para el verano de 2024, las magnitudes más probables de El Niño en el Pacífico Central serían moderada (56 %) y débil (25 %) (Grafico 11).

Asimismo, mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero", ya que se espera que El Niño Costero (región Niño 1+2, Figura 3), actualmente de magnitud fuerte, continúe hasta el verano de 2024, como consecuencia de la alta probabilidad que se desarrolle El Niño en el Pacífico Central con magnitud moderada. Es más probable que las condiciones cálidas fuertes se mantengan hasta enero de 2024, y se espera que disminuyan en los siguientes meses. Para el verano de 2024, en promedio, las magnitudes más probables de El Niño Costero serían moderada (58 %) y fuerte (25 %) (Grafico 12).

Grafico N°11: Promedio (del 16 al 27 de agosto) de las anomalías de la TSM en el Pacífico tropical.



Fuente: OSTIA.

Grafico N°12: Probabilidades estimadas de las magnitudes de El Niño y La Niña para el verano diciembre 2023-marzo 2024.

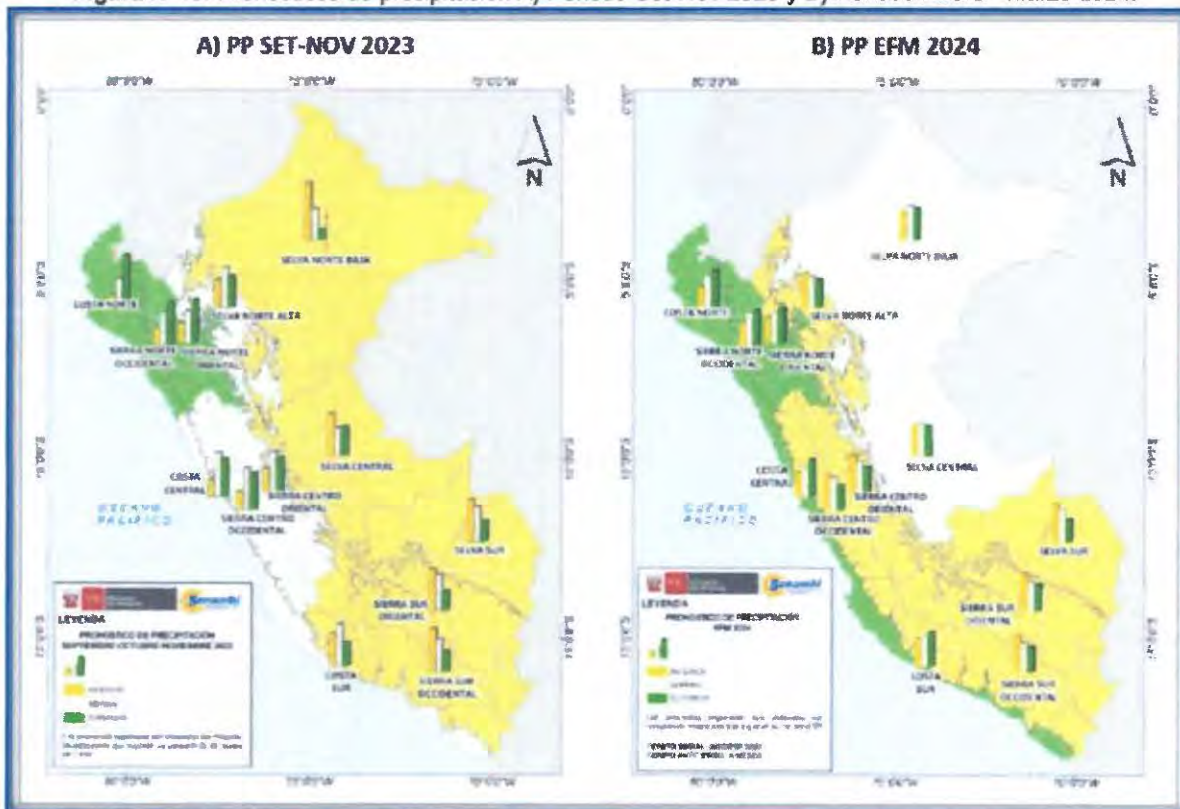
Pacífico central (región Niño 3.4)		Pacífico oriental (región Niño 1+2)	
Magnitud del evento diciembre 2023-marzo 2024	Probabilidad de ocurrencia (%)	Magnitud del evento diciembre 2023-marzo 2024	Probabilidad de ocurrencia (%)
La Niña Fuerte	0	La Niña Fuerte	0
La Niña Moderada	0	La Niña Moderada	0
La Niña Débil	0	La Niña Débil	0
Neutro	1	Neutro	1
El Niño Débil	25	El Niño Débil	15
El Niño Moderado	56	El Niño Moderado	58
El Niño Fuerte	18	El Niño Fuerte	25
El Niño Muy fuerte	0	El Niño Extraordinario	1

Fuente: ENFEN.

8.2. PERSPECTIVAS PARA EL PERIODO LLUVIOSO 2023 - 2024

El pronóstico de precipitaciones para el trimestre setiembre – noviembre 2023 (periodo de inicio de las lluvias) del SENAMHI prevé condiciones de lluvias deficitarias para la sierra sur y selva del país (Figura 10, A), y, el pronóstico de precipitaciones para el verano 2024 (enero - marzo) señala déficit de precipitaciones que estarían centrados principalmente en la sierra central y sur del país (Figura 10, B).

Figura N°10: Pronósticos de precipitación A) Periodo Set-Nov 2023 y B) Periodo Enero - Marzo 2024.



Fuente: SENAMHI.

8.3. ESCENARIO DE RIESGO POR DÉFICIT HÍDRICO PARA EL PERIODO LLUVIOSO 2023 - 2024

Por su parte la Autoridad Nacional de Agua, considerando la situación hídrica descrita de los caudales y embalses, señala lo siguiente:

Tabla 1: Cuencas con peligro inminente de déficit hídrico.

Orden	Código	Nombre de la cuenca	Orden	Código	Nombre de la cuenca
1	174	Cuenca Ilpa	41	13718	Cuenca Acari
2	156	Cuenca Callacame	42	13716	Cuenca Yauca
3	155	Intercuenca 0155	43	136	Cuenca Ocoña
4	157	Intercuenca 0157	44	134	Cuenca Camaná
5	175	Intercuenca 0175	45	132	Cuenca Quilca - Vitor - Chili
6	171	Intercuenca 0171	46	13172	Cuenca Ilo - Moquegua
7	173	Intercuenca 0173	47	1316	Cuenca Locumba
8	179	Intercuenca Ramis	48	13158	Cuenca Sama
9	16	Cuenca Ilave	49	135	Intercuenca 135
10	176	Cuenca Coata	50	133	Intercuenca 133
11	19	Cuenca Azángaro	51	1319	Intercuenca 1319
12	148	Cuenca Ushusuma	52	13154	Cuenca Hospicio
13	146	Cuenca Caño	53	13153	Intercuenca 13153
14	144	Cuenca Mauri	54	4996	Cuenca Mantaro
15	152	Cuenca Mauri Chico	55	4998	Cuenca Pampas
16	13156	Cuenca Caplina	56	4994	Cuenca Orubamba
17	13159	Intercuenca 13159	57	49899	Intercuenca Alto Marañón V

Fuente: ANA 2023.

Con base en la información sobre la situación actual de las condiciones hidrológicas de los ríos y embalses principales, las cuencas identificadas con peligro inminente por déficit hídrico (Tabla 2) han sido clasificadas con un nivel de peligro el cual se ha determinado mediante la categorización de las anomalías de caudales (Tabla 3) y la categorización del estado de los embalses (Tabla 4).

Tabla 2: Categorización de las anomalías de caudales.

Estado de las fuentes de agua según sus caudales	Rango de anomalía	Descripción	Peso
Significativa anomalía negativa	<- 50 %	Cuando los caudales, se encuentran por muy debajo de los valores normales, las demandas hídricas multiseccionales no llegan a ser satisfechas en su totalidad, lo que causa déficit hídrico incluso, este fenómeno podría presentarse en épocas húmedas.	4
Ligera anomalía negativa	< -15% a -50 %	Cuando los caudales, se encuentran con valores por debajo de su normal, se abastece las demandas hídricas multiseccionales, pero con restricciones en el tiempo y cantidad de forma oportuna, sobre todo en las épocas secas e inicios de lluvia (junio a noviembre).	3
Normal	+15 % a -15 %	Condiciones normales de los ríos, se garantiza el abastecimiento de las demandas hídricas multiseccionales, sin ninguna restricción.	2
Ligera anomalía positiva	> +15 a + 50 %	Cuando los caudales, se encuentran sobre sus valores normales, en la cual existe disponibilidad de agua que son mayores de las demandas hídricas multiseccionales y se garantiza su abastecimiento, muy rara vez podrían presentarse peligros de eventos de inundaciones o desbordes, en las épocas húmedas (dic-abril).	1
Significativa anomalía positiva	> +50%	Cuando los caudales, se encuentran sobre sus valores normales de forma muy notoria, en la cual existe disponibilidad de agua que son mayores de a las demandas hídricas multiseccionales y se garantiza su abastecimiento en su totalidad, pero también existe peligro constante de desbordes e inundaciones, en las épocas húmedas (diciembre - abril).	0

Fuente: ANA 2023.

Tabla 3: Categorización del estado de los embalses a el mes de mayo.

Estado de los embalses	Llenado	Descripción	Peso
Sin embalses	0%	No existe estructuras de regulación.	4
Volumen de almacenamiento muy bajo	<= 70 %	En el mes de mayo, el embalse se encuentra igual o menor al 70 % de su capacidad, lo que significa restricciones en su uso, representando un peligro de no poder satisfacer las demandas hídricas, el plan de descargas debe ser sujeto a modificaciones continuas.	3
Volumen de almacenamiento bajo	71% al 80 %	En el mes de mayo, el embalse se encuentra entre el rango de 71% al 80% de su capacidad, lo que significa restricciones en su uso, se debe de racionalizar las descargas y realizar un monitoreo continuo del plan de descargas, modificándolo de presentarse problemas de uso y conflictos.	2
Volumen de almacenamiento alto	81 % al 90%	En el mes de mayo, el embalse se encuentra entre el rango de 81% al 90% de su capacidad, si se usa el agua almacenada según lo planificado, no se tendría problemas de abastecimiento de agua.	1
Volumen de almacenamiento óptimo	> al 90%	En el mes de mayo, el embalse se encuentra entre el rango de 91% al 100% de su capacidad, no hay problemas de abastecimiento de agua.	1

Fuente: ANA 2023.

La Tabla 7, muestra el nivel de peligro por déficit hídrico de las cuencas identificadas en peligro inminente:

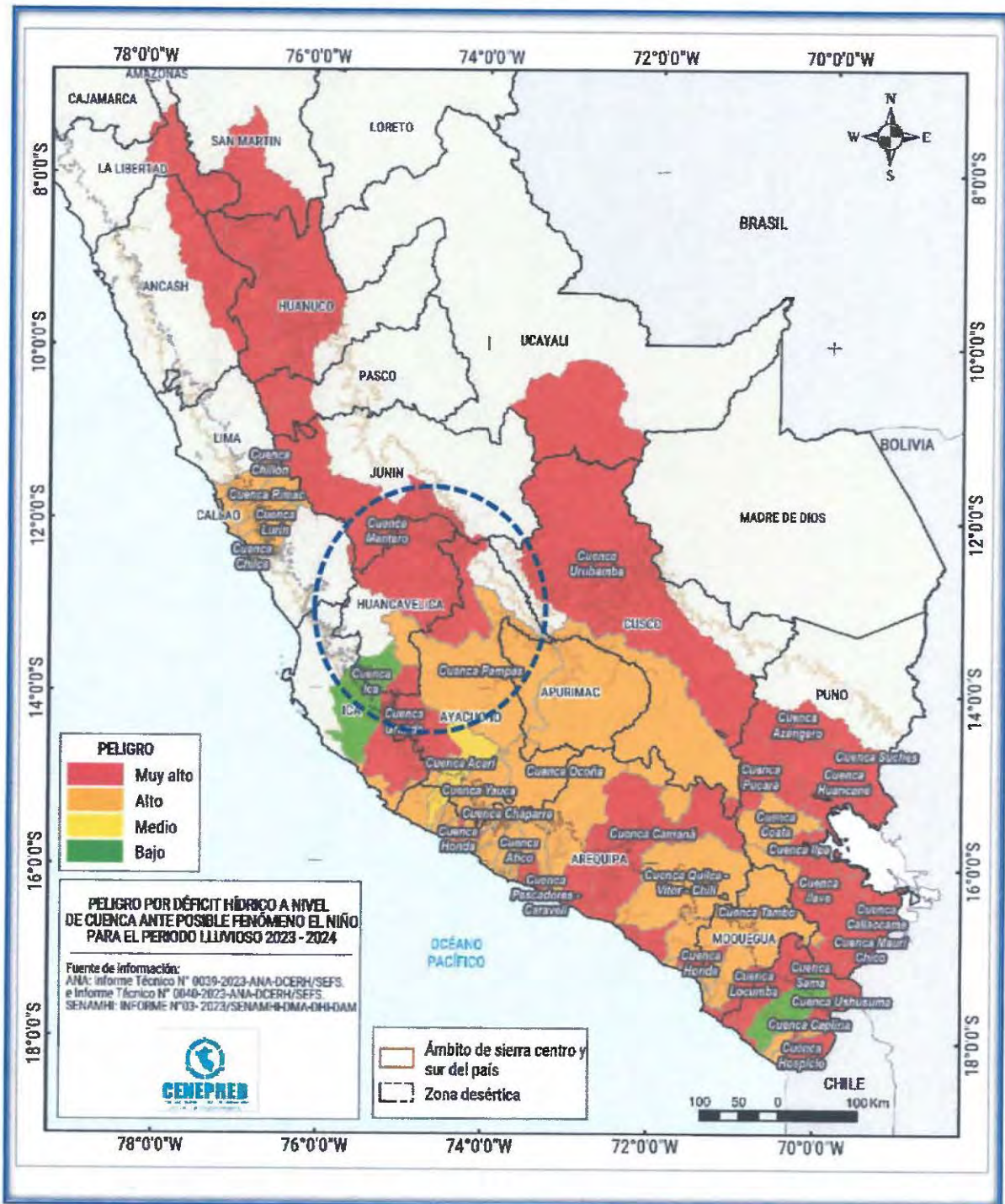
Tabla 4: Nivel de peligro por déficit hídrico a nivel de cuenca

Orden	Código de la cuenca	Nombre de la cuenca	Condición de Caudales	Peso Condición de caudales	Condición del reservorio	Peso Condición del reservorio	Sumatoria	Nivel de peligro	Valor del peligro
51	1319	Intercuenca 1319	Ligera anomalía negativa	3	Sin Reservorio	4	7	Muy alto	5
52	13154	Cuenca Hospicio	Ligera anomalía negativa	3	Sin Reservorio	4	7	Muy alto	5
53	13153	Intercuenca 13153	Ligera anomalía negativa	3	Sin Reservorio	4	7	Muy alto	5
54	4996	Cuenca Maribón	Ligera anomalía negativa	3	Volumen de almacenamiento muy bajo	4	7	Muy alto	5
55	4998	Cuenca Pampac	Normal	2	Sin Reservorio	4	6	Alto	4
56	4994	Cuenca Orogamba	Ligera anomalía negativa	3	Volumen de almacenamiento muy bajo	4	7	Muy alto	5
57	49899	Intercuenca Alto Marañón V	Ligera anomalía negativa	3	Sin Reservorio	4	7	Muy alto	5
58	176	Cuenca Huancané	Significativa anomalía negativa	4	Sin Reservorio	4	8	Muy alto	5
59	18	Cuenca Pucará	Significativa anomalía negativa	4	Sin Reservorio	4	8	Muy alto	5

Fuente: ANA & CENEPRED.

Según este escenario de peligro por déficit hídrico, las cuencas impactadas se ubicarían principalmente en la sierra central y sierra sur y todas las cuencas de la región del Titicaca, tal como se muestra en la Figura 11.

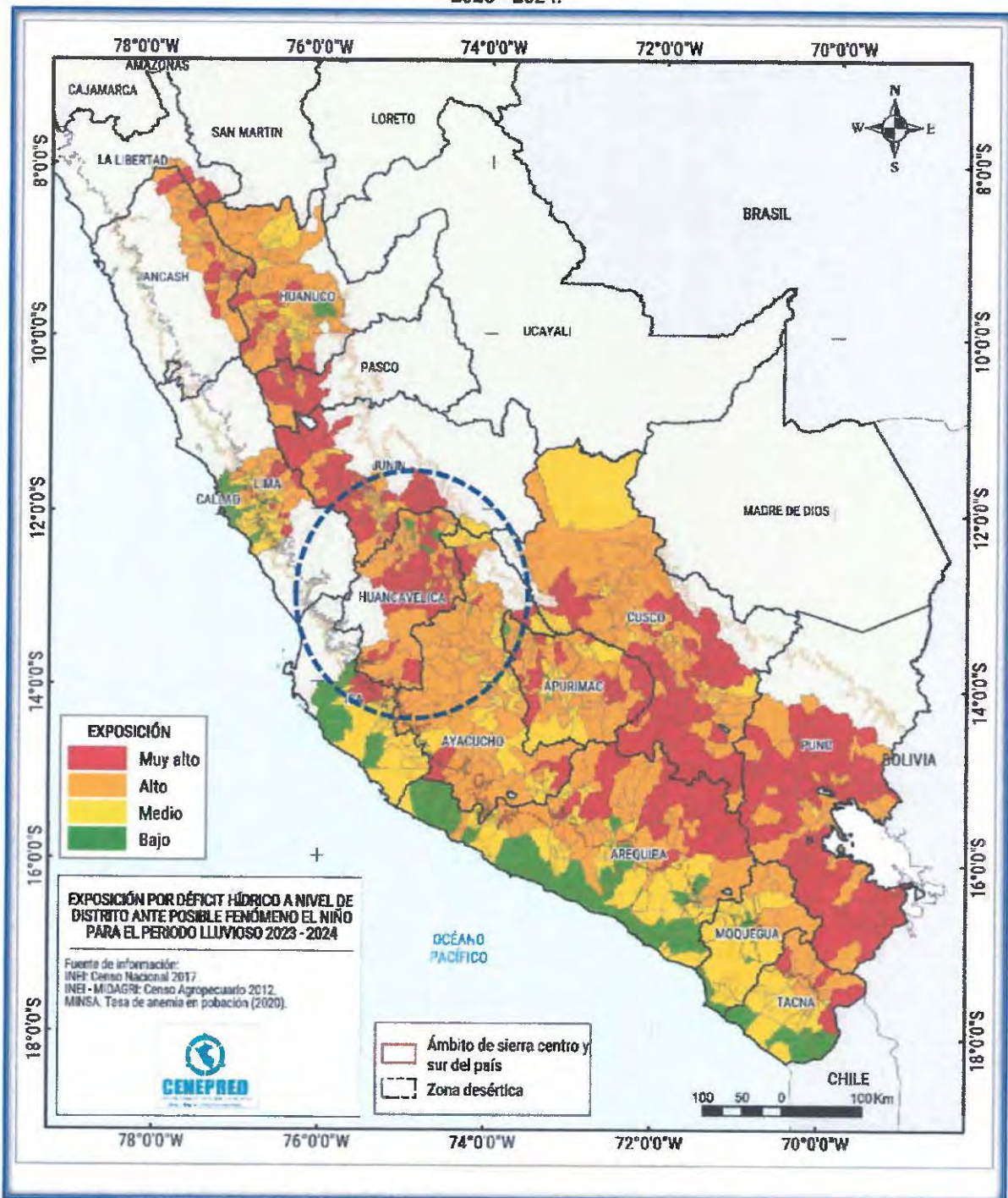
Figura 11: Mapa de peligro por déficit hídrico a nivel de cuenca ante Fenómeno El Niño.



Fuente: CENEPRED.

La Figura 12, muestra la distribución geográfica de los niveles de exposición (como parte del componente de la vulnerabilidad) a nivel distrital de acuerdo a la información socioeconómica disponible.

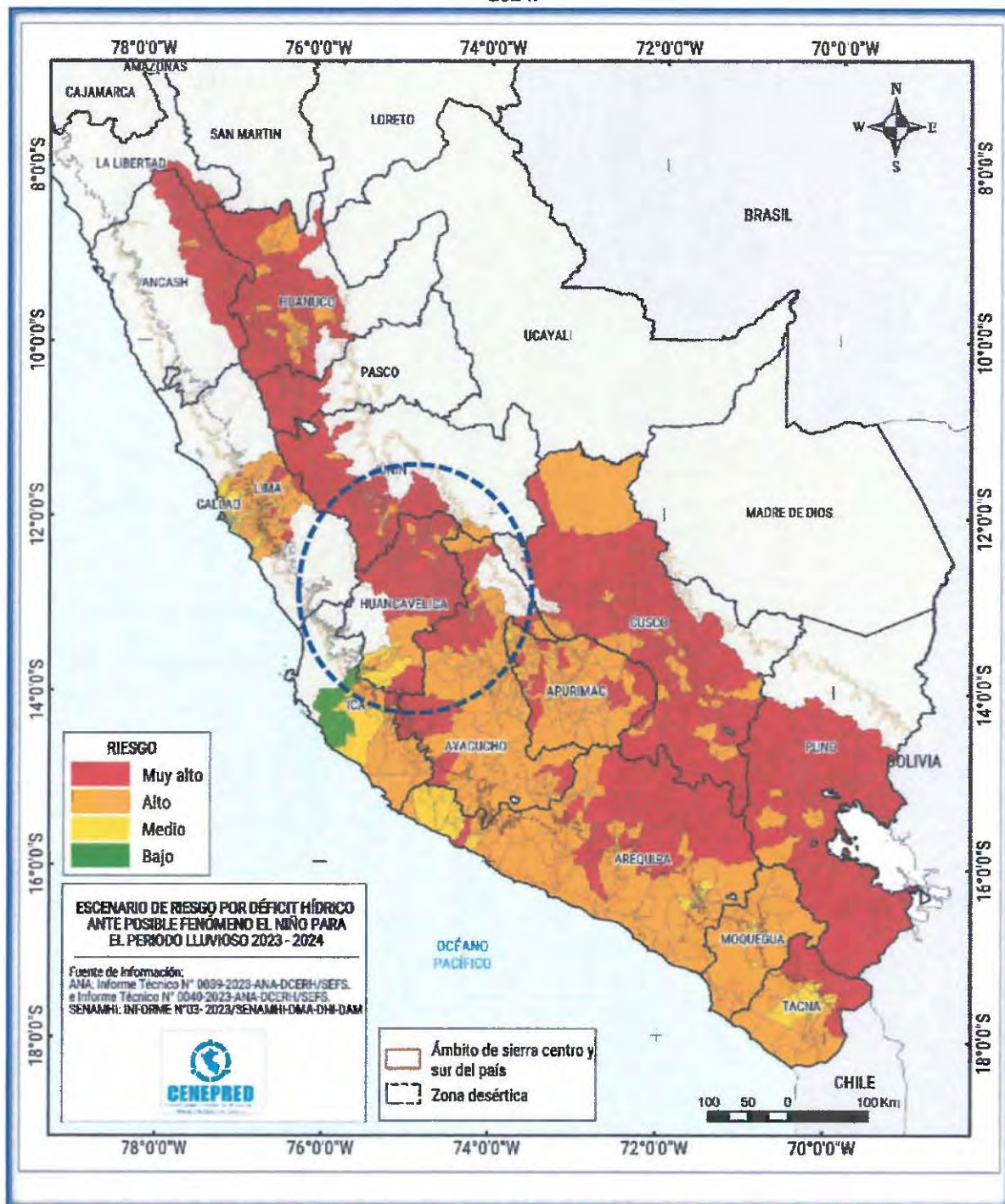
Figura 12: Mapa de exposición por déficit hídrico ante posible Fenómeno El Niño para el periodo lluvioso 2023 - 2024.



Fuente: MINSa e INEI - MIDAGR/DAGRI
 Elaborado por CENEPRED

La integración de ambos productos da como resultado los escenarios de riesgos por déficit hídrico ante un evento El Niño para el periodo de lluvias 2023 - 2024. El resultado está representado en un mapa que muestran la distribución de los distritos según su nivel de riesgo, clasificados en cuatro niveles: muy alto, alto, medio y bajo (Figura 13).

Figura N°13: Escenario de riesgo por déficit hídrico ante posible Fenómeno El Niño para el periodo lluvioso 2023 - 2024.



Fuente: CENEPRED.

Asimismo, se identifica el total de población, viviendas, superficie agrícola y superficie de pastos expuesta en los distritos de acuerdo al nivel de riesgo obtenido (Tabla 5).

Tabla N°5: Elementos expuestos según nivel de riesgo por déficit hídrico ante posible Fenómeno El Niño para el periodo de lluvias 2023-2024.

Nivel de riesgo		Muy alto										
Departamento	Cantidad de distritos	Población ^{1/}			Viviendas ^{1/}	Superficie agrícola ^{2/}	Superficie agrícola ^{2/}		Superficie de pastos ^{2/} (Ha)	Población pecuaria ^{2/}		
		Total	Menor a 5 años	60 años a más			Bajo secano	Bajo riego		Vacuno	Ovino	Alpacas
ANCASH	51	186 953	17 094	26 854	51 413	94 868	81 648	13 220	281 636	104 241	340 666	2 938
APURIMAC	18	103 433	9 586	11 859	30 335	73 029	57 149	15 880	259 503	74 292	231 061	15 028
AREQUIPA	32	51 599	4 057	7 806	15 974	35 200	13 338	21 862	1 216 151	58 973	160 940	425 873
AYACUCHO	28	243 332	21 860	28 239	65 911	87 292	56 046	31 246	517 477	132 809	201 589	58 355
CALLAO												
CUSCO	77	968 276	82 023	104 687	257 998	271 391	208 816	62 576	1 439 652	318 949	1 043 868	485 006
HUANCAMELICA	71	309 769	28 148	39 307	90 071	96 306	77 645	18 662	676 915	137 858	523 583	212 148
HUANUCO	54	294 266	28 696	35 001	83 625	211 184	188 365	22 819	482 760	120 790	600 505	5 557
ICA	1	344	38	84	123	268	19	250	36 952	603	339	
JUNIN	84	599 751	49 510	75 958	158 028	106 566	76 288	30 278	866 074	141 096	661 508	56 776
LIMA	7	8 360	637	1 084	2 319	1 303	224	1 079	87 405	5 740	11 012	1 435
MOQUEGUA												
PUNO	85	758 299	54 053	120 065	269 735	273 240	261 259	11 980	2 728 933	571 728	1 873 108	1 156 215
TACNA	9	12 446	696	2 186	4 334	10 067	1 254	8 813	368 891	6 545	12 232	59 081
TOTAL	544	3 731 674	313 169	473 142	1 077 402	1 299 772	1 055 867	244 705	9 465 148	1 718 247	6 214 167	2 623 661

Nivel de riesgo		Alto										
Departamento	Cantidad de distritos	Población ^{1/}			Viviendas ^{1/}	Superficie agrícola ^{2/}	Superficie agrícola ^{2/}		Superficie de pastos ^{2/} (Ha)	Población pecuaria ^{2/}		
		Total	Menor a 5 años	60 años a más			Bajo secano	Bajo riego		Vacuno	Ovino	Alpacas
ANCASH	2	5 686	476	805	1 715	4 696	3 938	758	325	3 364	9 940	2
APURIMAC	62	297 245	25 629	38 539	88 618	131 397	58 654	72 742	637 350	221 393	273 115	204 082
AREQUIPA	64	925 783	75 857	110 378	259 918	90 394	6 031	84 364	329 828	168 124	66 510	42 513
AYACUCHO	84	316 530	26 599	40 794	91 180	84 206	34 767	49 438	1 069 777	275 799	407 104	172 543
CALLAO	1	315 600	30 662	23 368	79 693	26	5	21	1	118	432	
CUSCO	28	183 715	14 185	25 969	51 467	58 371	27 806	31 565	169 577	82 793	196 591	35 312
HUANCAMELICA	9	15 801	1 682	1 843	4 867	8 095	1 137	6 958	83 766	7 643	19 796	58 773
HUANUCO	16	281 198	24 662	30 325	69 074	25 949	14 199	11 750	8 194	19 240	78 546	17
ICA	10	83 161	7 173	10 290	24 611	36 898	4 961	31 937	139 817	3 837	5 518	6
JUNIN	14	244 376	19 196	31 104	59 832	9 856	2 097	7 759	12 086	17 040	29 960	735
LIMA	33	1 304 803	112 965	118 375	322 243	76 627	4 436	72 191	204 046	79 499	37 622	1 534
MOQUEGUA	18	165 865	12 381	21 913	53 634	30 784	1 736	29 048	435 207	25 925	56 547	129 244
PUNO	5	299 721	26 025	20 183	76 550	8 284	7 636	648	202 064	18 627	93 112	106 471
TACNA	13	312 920	22 882	32 164	91 417	45 786	787	44 999	22 780	12 273	18 334	733
TOTAL	359	4 752 404	400 374	506 050	1 274 814	612 369	168 191	444 177	3 314 817	935 675	1 293 127	751 965

Nivel de riesgo		Medio										
Departamento	Cantidad de distritos	Población ^{1/}			Viviendas ^{1/}	Superficie agrícola ^{2/}	Superficie agrícola ^{2/}		Superficie de pastos ^{2/} (Ha)	Población pecuaria ^{2/}		
		Total	Menor a 5 años	60 años a más			Bajo secano	Bajo riego		Vacuno	Ovino	Alpacas
APURIMAC	4	5 081	462	809	1 595	96	11	85	9	2 529	1 585	3
AREQUIPA	13	405 348	29 857	53 996	105 496	12 096	30	12 066	1 014	7 995	5 907	6
CALLAO	6	678 804	48 148	99 789	165 127	20	20	20				
HUANCAMELICA	5	6 458	476	1 409	2 415	4 303	1 282	3 021	45 169	12 041	28 633	5 645
ICA	4	81 728	3 939	6 303	16 583	13 393	989	12 404	74	3 383	2 514	8
LIMA	37	7 349 018	511 726	981 288	1 874 518	18 131	48	18 083	2 457	4 930	1 802	14
MOQUEGUA	2	8 998	643	1 224	2 823	1 544	2	1 542	331	378	610	6
TACNA	6	3 966	246	806	1 794	13 925	307	13 618	37 706	2 895	3 332	91
TOTAL	77	8 519 491	597 497	1 145 824	2 170 351	63 508	2 669	60 840	86 760	34 151	44 383	5 771

Fuente: Censos Nacionales 2017, IV CENAGRO 2012.

9. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA

La Gestión Reactiva de la región Huancavelica comprende un conjunto de medidas y acciones, con participación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil Regional para la atención de las emergencias, desastres y peligro inminente con el fin de minimizar los daños, garantizar la salud de la población y sus medios económicos de vida.

Estando frente a un escenario de peligrosidad de NIVEL ALTO o superior, ante los posibles efectos de las lluvias intensas en la región Huancavelica, se requiere que la Gestión Reactiva a cargo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre y la Plataforma de Defensa Civil Regional opte por un conjunto de acciones y medidas, con la implementación de una estructura organizativa por comisiones de trabajo que permitan hacer funcionar el equipo de Primera Respuesta, asistencia humanitaria y la rehabilitación temprana.

9.1. Grupo de trabajo

El grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, deberá estar conformado por:

- El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, quien lo preside.
- El Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible – Secretario Técnico.
- El Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
- El Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- El Gerente Regional de Infraestructura.
- El Gerente Regional de Desarrollo Social.
- El gerente regional de la Oficina Regional de Administración.

9.2. Plataforma de Defensa Civil Regional

En el marco de la Ley N° 29664, Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Arts. 11, 13, 18, R.M. N° 180-2013-PCM, las Plataformas de Defensa Civil Regional (PDCR) son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para el componente de la gestión reactiva. La convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los Gobiernos Regionales y Locales.

- El Gobernador Regional y los alcaldes respectivamente constituyen, presiden y convocan la PDCR.

9.2.1. Funciones de la plataforma de defensa civil Regional

Las labores de la PDCR son cuantificar y sistematizar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, para ejecutar las acciones de respuesta. También coordina con las Plataformas provinciales y distritales de Defensa Civil, referente a las acciones que se ejecutarán en conjunto en las zonas amenazadas ante el peligro inminente. Además, supervisa y controla las acciones de las Gerencias Regionales, Proyectos Especiales e instituciones de apoyo y establece comisiones de trabajo, para descentralizar las acciones durante la etapa de preparación, respuesta y rehabilitación. Coordina estrechamente con la Dirección Descentralizada de INDECI – Huancavelica y la sede central en Lima, para realizar trabajos de preparación y respuesta en las zonas de riesgo o impactadas.

- Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia.
- Convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley que reconoce a estos actores.

9.2.2. Integrantes de la plataforma de defensa civil de la región Huancavelica

La Plataforma de Defensa Civil Regional, deberá estar presidida por el Gobernador Regional Huancavelica, así mismo, integrada por Instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales de cargo indelegable y Primera Respuesta, así como organizaciones sociales del departamento.

- Gobernador Regional de Huancavelica (presidente de la Plataforma de Defensa Civil Regional PDCR).
- El Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible – Secretario Técnico.
- Prefecto Regional de Huancavelica.
- Jefe de la Región Policial – Huancavelica.
- Director de la Escuela Técnico Superior PNP – Huancavelica.
- Jefe de la oficina de registro militar 044-A-Huancavelica.
- Presidente del Corte Superior de Justicia de Huancavelica.
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores – distrito fiscal de Huancavelica.
- Director Zonal de AGRORURAL Región Huancavelica.
- Jefe de la Unidad Zonal XIII – Huancavelica Provincial Nacional.
- Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica.
- Gerente general de la empresa municipal de servicio de agua potable y alcantarillado – EMAPA – Huancavelica.
- Jefe de la Unidad de Negocios de ELECTROCENTRO Huancavelica.
- Gerente general de la Cámara de Comercio Huancavelica.
- Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza Huancavelica.
- Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Huancavelica N°56.
- Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- Director Regional de la Dirección Regional Agraria.
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Director Regional de Salud.
- Director Regional de Educación.
- Dirección Regional de Energía y Minas.
- Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica.
- Director de la Dirección Médica Red Asistencia de Huancavelica – ESSALUD.
- Jefe de la Estación Ferrocarril Huancayo – Huancavelica.
- Coordinadora Regional de World Visión Internacional.
- Rector de la universidad nacional de Huancavelica.
- Director del instituto superior tecnologico de Huancavelica.
- Secretaria General de la Asociación CARITAS Diocesana Huancavelica.
- Coordinador del Centro de Emergencia de la Mujer Huancavelica.
- Decano del Colegio Médico del Perú Consejo Departamental de Huancavelica.
- Decreto del colegio de periodistas.
- Jefe Zonal del Organismo de la Formalización de La Propiedad Informal – COFOPRI.

- Alcalde provincial de Acobamba.
- Alcalde provincial de Angaraes.
- Alcalde provincial de Churcampa.
- Alcalde provincial de Tayacaja.
- Alcalde provincial de Huancavelica.
- Alcalde provincial de Castrovirreyna.
- Alcalde provincial de Huaytará.
- Gerencia Sub Regional de Angaraes.
- Gerencia Sub Regional de Acobamba.
- Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna.
- Gerencia Sub Regional de Churcampa.
- Gerencia Sub Regional de Huaytará.
- Gerencia Sub Regional de Tayacaja.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS – Huancavelica.
- ONG World Visión – Huancavelica.

9.3. Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Huancavelica (COER)

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional fue constituido en cumplimiento al artículo N°51 del Reglamento de la Ley N°29664 del SINAGERD, órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales conformado por:

- El gobernador regional quien preside o alcaldes.
- Gerentes y funcionarios de las áreas operacionales.
- Representante de las Fuerzas Armadas.
- Salud y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Policía Nacional del Perú.

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), se desarrolla en 5 Módulos:



Módulo de Monitoreo y Análisis

Monitorea, evalúa, analiza y realiza el seguimiento de la información proveniente de las instituciones técnico científicas, nacionales e internacionales, y de los Sistemas de Alerta Temprana – SAT, sobre fenómenos que pueden ocasionar emergencia o desastres; y, elaborar boletines informativos, alerta multipeligro o alarmas, para su difusión a los integrantes del SINAGERD; además de realizar actividades específicas en caso suscita una emergencia frente al inminente fenómeno natural el "El Niño" en la región Huancavelica 2023 – 2024.

- Evaluará la información de las instituciones científicas y tecnológicas (SENAMHI, Modulo de Monitoreo y Análisis del COEN, etc.), así como de los sistemas de monitoreo locales.
- Procesará la información producto del monitoreo e informar sobre su influencia en las actividades relacionadas al inminente fenómeno natural el "El Niño" en la región Huancavelica 2023 – 2024.

- Establecerá enlace con los COEL de los Gobiernos Locales ante la ocurrencia del inminente fenómeno natural el "El Niño" en la región Huancavelica 2023 – 2024.
- Registrará los Peligros identificados en las provincias y reportará los mismos al Evaluador del COER y al Jefe de la ORDNSCGRDyDS del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Seguimiento cercano a los lugares que en temporadas pasadas y según datos históricos, han presentado problemas debido al inminente fenómeno natural el "El Niño" en la región Huancavelica 2023 – 2024.

Módulo de Operaciones

Monitorea, almacena, valida, procesa, consolida y registra la información de la evaluación de daños y las acciones realizadas por las entidades del SINAGERD en el sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD); además de realizar actividades específicas en caso suscita una emergencia frente al inminente fenómeno natural el "El Niño" en la región Huancavelica 2023 – 2024.

- Supervisará en el SINPAD los registros realizados por los Módulos de Operaciones de los COEL de los Gobiernos Locales.
- Realiza el seguimiento de la emergencia y verifica su registro en el SINPAD las emergencias informadas de manera permanente sobre daños producidos por el inminente fenómeno natural el "El Niño" en la región Huancavelica 2023 – 2024, que las Provincias y Distritos hayan realizado.
- Consolidará en el Formato EDAN e ingresará al SINPAD los daños ocasionados por las emergencias y desastres reportados.
- Supervisará, evaluará, coordinará y recomendará las acciones y las actividades a desarrollar en la atención de las emergencias en la Región.
- Monitoreará las actividades y acciones de asistencia y rehabilitación en las provincias y/o distritos afectados por el inminente fenómeno natural el "El Niño" en la región Huancavelica 2023 – 2024.
- Recepcionará la información que llega sobre las necesidades de ayuda humanitaria y logística, la necesidad de instalación de albergues y de distribución de la ayuda humanitaria.

Módulo de Logística

Coordina, consolida y evalúa la información de los requerimientos logísticos y acciones de atención; y mantiene actualizada la información sobre la ubicación y stock de los almacenes existentes en su jurisdicción.

- Consolidará y registrará en el SINPAD los requerimientos logísticos.
- Ingresará al SINPAD la ayuda humanitaria (donaciones nacionales e internacionales)
- Monitoreará y supervisará los stocks del almacén central existente en la región.
- Gestionará ante el nivel superior los requerimientos de ayuda humanitaria y logística para la atención de las necesidades.
- Trabaja el tema de entrega de ayuda humanitaria en los lugares donde se hayan presentado emergencias y mantendrá actualizado el stock del almacén central.

Módulo de Comunicaciones

Administra los medios de comunicación disponibles estableciendo redes funcionales, garantizando su operatividad y disponibilidad, manteniendo enlace permanente con las entidades que conforma el SINAGERD de acuerdo a su ámbito o competencia.

- Mantendrá comunicación permanente con los operadores de radio de las Gerencias Regionales y los Módulos de Comunicaciones de los COEL de los Gobiernos Locales sobre el monitoreo de las condiciones por el inminente fenómeno natural el "El Niño" en la región Huancavelica 2023 – 2024.
- Supervisará el estado y operatividad de los equipos de radio de las Plataformas de Defensa Civil

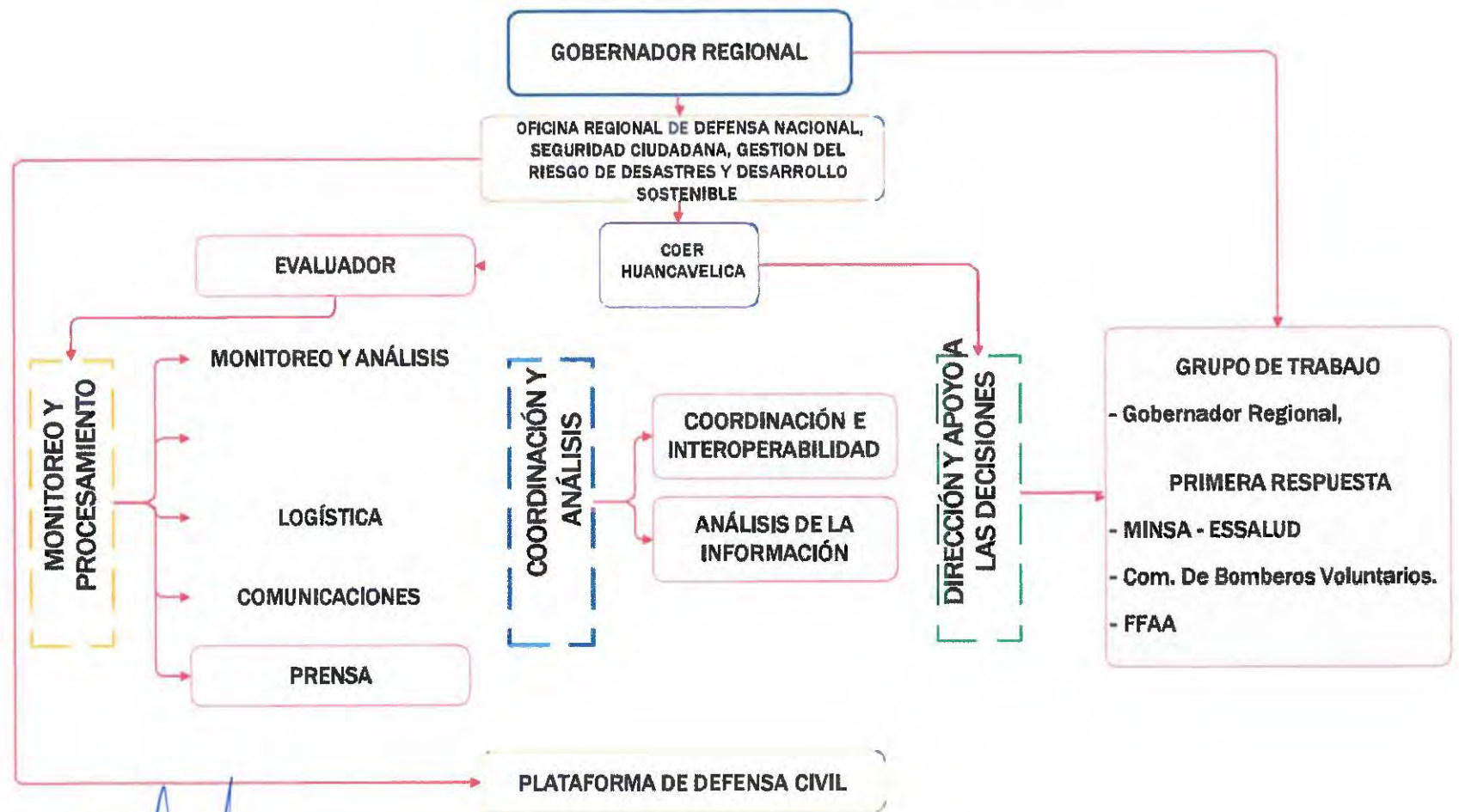
- Dará seguimiento permanente a las provincias o distritos mediante sus COEL, sobre los daños presentados por el inminente fenómeno natural el "El Niño" en la región Huancavelica 2023 – 2024.
- Recibirá y transmitirá la información de los Integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre sobre las acciones desarrolladas hacia los Módulos del COER y viceversa.

Módulo de Prensa

Monitorea los diferentes medios de comunicación y redes sociales sobre información de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres para impulsar el seguimiento, así como elaborar notas de prensa para su difusión a la población previa validación del Evaluador.

- Evaluará y recomendará las acciones más adecuadas que permitan la difusión a los diversos medios periodísticos sobre las emergencias y alertas.
- Preparará toda la información requerida para las conferencias y los informes del Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ESQUEMA ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN REACTIVA



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Oficina Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana,
 Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
 Alet Te... Tineo Rua
 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

9.4. Funciones frente a la emergencia

Gráfico N°13: Funciones de presidencia, secretaría y del grupo de trabajo para la gestión de riesgo de desastres.

PRESIDENTE: Gobernador Regional de Huancavelica

- Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo (Indelegable).
- Hacer cumplir las funciones establecidas y el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo.
- Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas, y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- Declarar en Sesión Permanente al GT-GRD.
- Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación de articulación y participación.

SECRETARIO TÉCNICO Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

- Organizar reuniones de trabajo convocadas por el presidente del Grupo de Trabajo.
- Proponer el proyecto Agenda, lleva el libro de acta, acervo documentario.
- Coordinar la implementación de los Acuerdos, elaboración de proyectos y normas GRD.
- Proponer el Plan de Actividades, Reglamento Interno, Seguimiento de Ejecución.

INGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

- Participar, de acuerdo a las competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD: estimación del riesgo, prevención reducción del riesgo, preparación, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución
- Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- Participar en las sesiones de los GT-GRD.

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico de GRD en base a la información RM °276-2012-PCM.

10. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Ante el escenario de riesgo realizado por CENEPRED para el año 2022 - 2023, el Gobierno Regional de Huancavelica en concordancia con la Ley del SINAGERD participará en el proceso de preparación ante la temporada de lluvias intensas con el objetivo de tener una población resiliente frente a este tipo de peligro recurrente en la región, asimismo, coordina de manera transversal con los encargados de defensa civil de las provincias, así como de los distritos y establece mecanismos para entregar bienes de ayuda humanitaria y otros.

PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN

PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN

Para la atención de emergencia frente a lluvias intensas el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y la Plataforma de Defensa Civil Regional (PDCR); establecerán procedimientos los cuales permitirán una atención coordinada y oportuna; los cuales se detallan en las siguientes líneas:

10.1. Procedimiento de alerta

Como parte de la implementación del Plan de Contingencias, se determinan el desarrollo de acciones que ejecutaran los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil Regional de la Región Huancavelica, ante la probable ocurrencia de un evento destructivo (Emergencia), con el fin de que los gobiernos locales activen procedimientos que permitan monitorear los peligros y desarrollar acciones de respuesta, así como brindar los conocimientos que requiere la población para salvaguardar la vida.

Gráfico N°14: Cuadro de procedimientos de alerta.

NIVEL DE EMERGENCIA	DEPENDENCIA	NOTIFICACIÓN	TIPO DE ACTIVACIÓN
NIVEL 1 DISTRITAL	Secretarías Técnicas de Defensa Civil y Plataforma Distrital de Defensa Civil.	Según protocolos distritales e institucionales.	Parcial según valoración del COE distrital
NIVEL 2 PROVINCIAL	COEP y Plataforma Provincial de Defensa Civil.	Según áreas y funciones del Plan de Operaciones.	Parcial o Total, según valoración de la Plataforma Provincial
NIVEL 3 REGIONAL	COER y Plataforma de Defensa Civil Regional.	Según áreas y funciones del POER y Protocolos de Respuesta.	Parcial o Total, según valoración de la Plataforma Regional
NIVEL 4 NACIONAL	COEN / INDECI - SINAGERD	Según áreas y funciones del POER y Protocolos de Respuesta ante un evento de mayor nivel, Protocolos Internacionales.	Total cooperación internacional

Fuente: ORDNSCGRDyDS – COER HVCA.

La alerta se inicia tomando en cuenta los parámetros establecidos de acuerdo a la caracterización del inminente fenómeno natural el "El Niño" en la región Huancavelica 2023 – 2024, determinados por las instituciones técnico- científicas competentes como parte del SINAGERD, SENAMHI, CENEPRED quienes brindan información sobre pronósticos de peligros meteorológicos, que se describe en el siguiente cuadro:

Gráfico N°15: Acciones por nivel de alerta.

INFORMACIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Información de SENAMHI	NIVEL ROJO	ALARMA VIGILANCIA PERMANENTE
	NIVEL NARANJA	ALERTA, VIGILANCIA PERMANENTE
	NIVEL AMARILLO	ESTADO DE MONITOREO
	NIVEL BLANCA	ESTADO NORMAL

Fuente: ORDNSCGRDyDS – COER HVCA

La información es procesada por el Centro de Operaciones de Emergencia Regional Huancavelica, y distribuida inmediatamente a la Plataforma de Defensa Civil Regional, Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Provinciales y Distritales y población en general, para la oportuna toma de decisiones.

Sobre la base de la información de las instituciones técnico-científicas, el COER emite la alerta, según corresponda, ante la posibilidad o confirmación de la ocurrencia de una emergencia en un determinado ámbito geográfico, desarrollando las siguientes acciones tomando en cuenta las tres fases (monitoreo, análisis de información-toma de decisiones y emisión de alerta) que a continuación se indican:

Para el inminente fenómeno natural el "El Niño" en la región Huancavelica 2023 – 2024 en la sierra, el protocolo comprende hasta la emisión de la alerta, emitida a través del COER y los COE locales y sectoriales en base a la información proporcionada por el SENAMHI, que permite formular recomendaciones para que las autoridades integrantes del SINAGERD y la población tomen medidas para salvaguardar su integridad física y medios de vida. Las acciones que se describen a continuación se aplicaran cuando se presenta el inminente fenómeno natural el "El Niño" en la región Huancavelica 2023 – 2024.

Gráfico N°16: Acciones de procedimiento de alerta.

FASE	ENTIDAD RESP.	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTOS
1. Monitoreo, pronóstico y emisión de avisos	SENAMHI	<ul style="list-style-type: none"> Datos de la red de estaciones meteorológicas e hidrológicas Satélites Meteorológicos. Radares meteorológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Centralizar y procesar información meteorológica. Realizar el seguimiento, monitoreo permanente ante el fenómeno "El Niño". Elaborar avisos incluyendo zonas de posible afectación, así como recomendaciones generales. Emitir avisos meteorológicos a los COEs. 	<ul style="list-style-type: none"> Avisos meteorológicos Precisión de los avisos nacionales al contexto regional mediante correo electrónico y medios de mensajería instantánea.
2. Análisis de la información y toma de decisiones	Gobierno Regional de Huancavelica – COER - COE Local COE Sectorial	Aviso meteorológico hidrológico - extendido (SENAMHI)	<ul style="list-style-type: none"> Analizar los niveles de intensidad del aviso del SENAMHI e identificar las zonas probables de afectación. Elaborar el boletín informativo y mensajes incorporando las recomendaciones a las autoridades locales y la población en general. Difundir el boletín y mensajes a través de los mecanismos de comunicación Proporcionar a la Alta dirección del Gobierno Regional Huancavelica el boletín informativo para la toma de decisiones. Toma de decisiones: alerta, según corresponda. Informar al COEN. 	<ul style="list-style-type: none"> Boletín informativo Mensaje por correo y por grupos de mensajería instantánea a COE locales y sectoriales, alcaldes provinciales, distritales y entidades de primera respuesta regional (COER) Publicación en redes sociales (COER, COEL y COES)
3. Emisión de alerta	COER	Boletín informativo.	Difundir la alerta hacia los COEP, COES, COEL.	Alerta difundida via el módulo de comunicaciones (COER) a COEP, COEL, COES.
	COEP, COEL	Alerta recibida del COER.	Alertar a la población a través de los medios de comunicación disponibles.	Alerta mediante otros medios de comunicación disponibles y lograr una Población Alertada.

Fuente: ORDNSCGRDyDS – COER HVCA.

10.2. Procedimiento de coordinación

La coordinación es una fase esencial para el fortalecimiento de comunicación con el fin de garantizar la efectividad de la respuesta, estableciendo procedimientos para garantizar una actuación e información oportuna y eficaz de las autoridades a la población, para mitigar el impacto de los peligros generados por el inminente fenómeno natural el "El Niño" en la región Huancavelica 2023 – 2024.

PROPÓSITO

Evaluar la magnitud del evento y sus consecuencias, con la finalidad de tomar decisiones para la implementación de los mecanismos de actuación y coordinación necesarios, así como el manejo de los recursos y atención de necesidades, buscando proteger a la población y sus medios de vida.

CONCEPTOS DE LA OPERACIÓN

- Los integrantes del GTGRD, en el marco de sus funciones verificarán las características del evento, determinando la Declaratoria de Estado de Emergencia, en caso de ser necesario, y la disposición de recursos (humanos, materiales, equipos, etc.), para la atención de la emergencia, así como la coordinación con todos los actores locales para la implementación de las tareas establecidas en el Plan de Contingencia.

PRIORIDADES

- Planificar coordinadamente e implementar las acciones necesarias para brindar apoyo a los gobiernos locales de forma oportuna, adecuada, eficaz y eficiente para la asistencia a la población que haya sufrido daños y pérdidas por desastres.
- Poner en funcionamiento los mecanismos de coordinación del GTGRD Huancavelica con la Plataforma de Defensa Civil Regional, así como con el nivel superior del Sistema (Nacional) en caso sea necesario.
- Garantizar la protección de la población, respetando su derecho a vivir con dignidad, a recibir asistencia humanitaria y seguridad.
- Minimizar los efectos generados por el evento adverso, supliendo temporalmente las necesidades básicas de la población.
- Evitar la generación de nuevos riesgos.

- a) Los integrantes de las Plataformas de Defensa Civil Regional y Locales son los responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las tareas dispuestas para las fases de respuesta del presente Plan, según las competencias establecidas en sus procedimientos de atención de emergencia institucionales.
- b) Se activarán los GT-GRD de cada institución sectorial o regional y de las municipalidades provinciales y distritales de las zonas de riesgo y/o zonas impactadas por las emergencias.
- c) Los GT-GRD de las instituciones y de los municipios provinciales y distritales se articularán a la Plataforma de Defensa Civil Regional del Gobierno Regional de Huancavelica. Los COEs institucionales y municipales se enlazarán con sus respectivas contrapartes para actualizar el registro de emergencias del SINPAD.
- d) Se realizará una labor coordinada en esta tarea para no duplicar registros. Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional quienes mantendrán la coordinación estrecha con el COEN, a través del sistema de comunicación para emergencia.

Gráfico N°17: Actividades por fase durante la emergencia

FASE	ACCION GENERAL	ACCIÓN ESPECIFICA	RESPONSABLE
1	Difusión de información oficial referida a la situación de emergencia a través del COER.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se acopia información oficial y validada del COER, a través del módulo de comunicaciones. 2. Se elaboran informes preliminares y complementarios en base a la información consignada del COER. 	COER
	Difusión de mensajes y recomendaciones para la población.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se elaboran y difunde mensajes de recomendación preestablecidos por el COER, con énfasis en la autoprotección y autoayuda. 2. Se refuerza la difusión de mensajes con especialistas del COER, asimismo en redes sociales. 	COER
	Activación del Módulo de Comunicaciones ante la emergencia estableciendo comunicación permanente.	Se coordina con el Módulo de Prensa del COER, del Gobierno Regional de Huancavelica.	COER (Modulo de Comunicaciones y prensa).
	Coordinación con los medios de comunicación regional y privados para transmitir información oficial.	Se coordina con los medios de comunicación de la región para estandarizar los mensajes e información oficial a través de una franja informativa.	COER
2	El Gobernador Regional de Huancavelica ofrece mensajes en los diferentes medios de comunicación regional en base a la información oficial del COER.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En base a la información oficial y validada por el COER, se realizará el mensaje por el Gobernador Regional desde la sede del Gobierno Regional de Huancavelica o las instalaciones del COER-HVCA. 2. Se informa sobre las acciones de primera respuesta ejecutadas por instituciones especializadas. 3. El mensaje del Gobernador incluye los mensajes pre establecidos consignados en la guía de actuación ante desastres de gran magnitud. 4. Se incorpora en los mensajes en clave las recomendaciones a la población elaborados por el COER. 5. Se anuncia la convocatoria de reunión de la PDCR y del GTGRD para la toma dedecisiones estratégica-política. 	GOBERNADOR REGIONAL COER
3	Actualización de información y difusión de los acuerdos del GTGRD y la PDCR.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posteriormente a la sesión del GTGRD y al PDCR convocada por el Gobernador se realizará una conferencia de prensa para informar las decisiones políticas para la respuesta a la emergencia. 2. Se anuncia la movillización a la zona, las autoridades del gobierno regional conjuntamente con un grupo especializado en atención de emergencia. 	COER
	Se coordina la cobertura periodística de las acciones de respuesta en la zona del desastre.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En coordinación con las autoridades regionales y distritales de la zona afectada para proporcionar información oficial. 2. Se movilizan equipos de prensa de las instituciones que conforman el GTGRD y la PDCR. 3. Se cobertura las acciones de primera respuesta a cargo del COER. 	GOBIERNO REGIONAL

FASE	ACCION GENERAL	ACCION ESPECIFICA	RESPONSABLE
4	Emisión de boletines oficiales del COER, notas de prensa con información actualizada sobre la situación de emergencias, acciones de respuesta, ayuda humanitaria y recomendaciones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se difunde información oficial en base a los informes del COER. 2. Se difunde información oficial en base a las acciones de respuesta multisectorial. 3. Se proporciona mensajes de recomendaciones específicas por cada sector involucrado. 	COER
	Se implementa el módulo de prensa para proporcionar información oficial a los medios de comunicación regional y nacional.	El COER establece un espacio físico acondicionado para proporcionar información a los medios de comunicación nacional y extranjero, así como acreditar a la prensa que realizará cobertura en la zona de emergencia.	
5	Se realiza la gestión de la información a través de medios de comunicación y redes sociales mediante boletines, comunicados, notas de prensa, entrevistas a las autoridades informadas a la Emergencia.	Se establece una periodicidad para proporcionar información oficial y actualizaciones sobre las acciones de primera respuesta a la emergencia.	COER
	Implementación de una plataforma web para la comunicación (mediante Zoom o Google Meet).	Se establece una plataforma web en el cual se mantiene una comunicación para informar sobre el desarrollo de la emergencia.	
6	Continua la gestión de la información a través de medios de comunicación y redes sociales	Se actualiza la información a los medios de comunicación local, regional y nacional y de ser necesario a nivel internacional.	COER
	Actualización de la plataforma web con acciones de respuesta y recomendación a la población	Se actualiza la información en la plataforma web y por medio de redes sociales con recomendaciones a la población.	COER
	Actualización constante de mensajes en clave y control de rumores o desinformación	La difusión de mensajes y recomendaciones se actualiza y se realiza el monitoreo y control de rumores en situaciones de crisis.	COER
7	Campaña de información pública y sensibilización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transcurridas las primeras horas de la emergencia se realiza una campaña informativa de carácter multisectorial para la difusión de mensajes a la población de la zona afectada. 2. Los mensajes se elaboran en función a los daños y consecuencias de fenómenos por lluvias intensas. 3. Se debe tener en cuenta los medios de comunicación y herramientas de difusión en la zona, así como la rehabilitación en lo que refiere principalmente a la normalización de los medios de vida y servicio público básico. 4. Los mensajes deben estar orientados a la autoprotección y autoayuda frente a la respuesta, así como la rehabilitación en lo que refiere principalmente a la normalización de los medios de vida y servicios públicos básicos. 	COER

Fuente: ORDNSCGRD/DS – COER HVCA

Gráfico N°18: Procedimientos para atender la emergencia

PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD
Activación de la Sala Crisis	Producida la emergencia, el Gobernador Regional, los Gerentes Regionales integrantes del GTGRD se incorporarán al COER - Huancavelica, para la dirección de la emergencia.
Verificación de las características del evento	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la información preliminar recibida desde los puntos de afectación de la Región Huancavelica. • Convocar a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional, para poner en funcionamiento el Plan de Contingencia frente al inminente fenómeno natural "El Niño" en la region Huancavelica 2023 - 2024.
Análisis de la información	Haciendo uso del informe situacional del COER, analizarán la información y determinarán las acciones prioritarias a implementar por parte de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional.
Toma de Decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecer en sesión permanente para evaluar la información de las distintas fuentes, para su análisis y para la toma de decisiones adecuadas. • Poner a disposición los recursos necesarios (personal, maquinaria, equipos, logística, etc) para brindar la asistencia humanitaria y la rehabilitación de los servicios básicos. • Con la información consolidada de los daños, determinar la necesidad de declarar en situación de emergencias en la Región o si el caso lo amerita, presentar la información Requerida para la solicitud de la Declaratoria de Estado de Emergencia a través del INDECI. • Verificar que la población esté siendo atendida en base a sus necesidades, de forma imparcial y progresiva por parte de los Gobiernos Locales.
Cierre de las operaciones de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Desactivar la intervención de las instituciones y organismos integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional Huancavelica. • Hacer una evaluación de las tareas desarrolladas en la fase de primera respuesta y la asistencia humanitaria, sistematizándola para que permita actualizar y mejorar las tareas establecidas en el Plan de Contingencia frente al inminente fenómeno natural "El Niño" en la region Huancavelica 2023 - 2024.

Fuente: ORDNSCGRDyDS – COER HVCA.

10.3. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

La Respuesta, como parte integrante de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo. Tiene como instancia de coordinación a la Plataformas de Defensa Civil Regional y Provincial y a nivel operativo cuenta con las oficinas de defensa civil, los Centros de Operaciones de Emergencia (COE), las Brigadas de defensa civil, y las instituciones de primera respuesta como Bomberos, Policía Nacional, sector salud, las fuerzas armadas, entre otros.

Gráfico N°19: Funciones de los sectores involucrados en el procedimiento de Respuesta.

N°	INSTITUCIONES	ACCIONES
1	Dirección Regional de Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar con la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) y las Autoridades Locales del Agua (ALAs) y otras Instituciones, para ejecutar acciones de preparación en zonas críticas. ✓ Establecer las acciones de preparación y respuesta en su sector, en coordinación con las Plataformas de Defensa Civil Provinciales y Distritales. ✓ Generar mecanismos de adquisición de semillas mejoradas y mecanismos de fondo rotatorio para la distribución de los insumos, de acuerdo al calendario agrícola planificado. ✓ Apoyar con maquinaria pesada si el caso amerita a otros sectores para las acciones de respuesta y rehabilitación. ✓ Elaborar Proyectos de Inversión para la atención de la emergencia en su sector y la recuperación de los medios de vida afectados ✓ Y otras de acuerdo a su competencia.
2	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar trabajos de mantenimiento de la infraestructura vial para asegurar su calidad y reducir la vulnerabilidad frente a eventos peligrosos. ✓ Establecer acciones de rehabilitación de vías para facilitar la atención de las emergencias y la reposición del servicio, en coordinación con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil. Monitorear los tramos críticos viales para que no se interrumpan y coordinar con Provias Nacional, Instituciones Viales Provinciales (IVPs) de las municipalidades y empresas Concesionarias Viales en trabajos de rehabilitación de vías. ✓ Mantener actualizado y disponible los registros de servicios de comunicación y transporte público y privado con fines de movilización. ✓ Establecer comunicación con la red de radios HF que tiene el sector y el MTC en el departamento de Huancavelica para monitorear las emergencias. ✓ Y otras de acuerdo a su competencia.
3	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar con las Oficinas de Defensa Civil para identificar las zonas predefinidas como albergues. ✓ Gestionar con el Ministerio de Vivienda (MVCS) la adquisición de módulos de vivienda transitorios para la atención de emergencias. ✓ Gestionar la disposición los módulos de vivienda para atender a familias damnificadas y su buen uso de estos. ✓ Establecer los protocolos de procedimientos para la entrega y/o uso de los módulos de vivienda. ✓ Identificación para su restablecimiento de sistema afectado (captaciones, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, tuberías, reservorios, redes de distribución, instalaciones de alcantarillado, etc.). ✓ Establecer programas y/o proyectos para la instalación de letrinas en las zonas de albergues para atención adecuada de las familias damnificadas. ✓ Coordinar con los gobiernos locales y provinciales para el apoyo de maquinaria pesada en la recuperación de sus medios de Vida. ✓ Gestionar el uso de los Centros de Servicio de Apoyo al Hábitat Rural, conocidos como "tambos", para las coordinaciones con las diversas entidades, ubicados en zonas alejadas de la región Huancavelica. ✓ Y otras de acuerdo a su competencia.
4	Dirección Regional de Salud	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Difundir las recomendaciones sobre prácticas de salud e higiene, riesgos epidemiológicos, en coordinación con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil. ✓ Establecer mecanismos de concertación con las entidades del sector público y privados que tengan componentes de atención en salud, de tal manera que las acciones de respuesta sean coordinadas y maximicen la capacidad instalada en el departamento. ✓ Activar y movilizar las brigadas de salud, con el fin de fortalecer las acciones de los establecimientos de salud en las zonas de impacto. ✓ Garantizar la continuidad del servicio en la atención en todos los hospitales, centros de salud y postas médicas del departamento, la disponibilidad y abastecimientos de medicinas, contando con suficiente stock y atención oportuna.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar con las Plataformas provinciales y distritales de Defensa Civil y otras instituciones de Salud para la instalación de los Hospitales de Campaña en las zonas de albergues. ✓ Y otras de acuerdo a su competencia.
5	Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable de la red de protección al turista (coordina con la PNP). ✓ Coordina con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil y otras instituciones del Estado, con la finalidad de realizar trabajos de protección en los centros turísticos. ✓ Supervisa y garantiza la implementación de zonas de seguridad y planes de emergencia en las principales industrias y empresas de la región. ✓ Toma medidas para evaluar los daños a la infraestructura hotelera, coordinando con sus propietarios a efectos de garantizar la seguridad de los turistas. ✓ Coordina con las embajadas para la ubicación, traslado y evacuación de los turistas a las zonas seguras o establecimientos de salud. ✓ Y otras de acuerdo a su competencia.
6	Dirección Regional de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer un sistema que asegure el abastecimiento necesario de combustibles, carburantes y lubricantes. ✓ Establecer las coordinaciones y mecanismos necesarios para evitar el contrabando y el incremento de los precios de los combustibles. ✓ Coordinar con las Plataformas provinciales y distritales de Defensa Civil, con la finalidad que los servicentros atiendan normalmente sin alterar los precios. ✓ Y otras de acuerdo a su competencia.
7	Dirección Regional de Educación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De acuerdo a las actividades del sector, proponer la formación de Brigadas de Defensa Civil de acuerdo a las directivas, para lo cual se contará con el asesoramiento y apoyo de representantes de Defensa Civil, de las Plataformas regional, provincial y distrital. ✓ Preparar y difundir las acciones necesarias que la población debe asumir frente a un eventual aumento de lluvias en su localidad. ✓ Suspender anticipadamente las clases en las zonas de riesgo. ✓ Activar los planes de contingencia en las instituciones educativas. ✓ Apoyar con brigadas en las acciones de salud mental. ✓ Establecer Proyectos de Inversión para la atención de emergencias y para la rehabilitación temprana de las instituciones educativas. ✓ Y otras de acuerdo a su competencia.
8	Otras entidades públicas y privadas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de diferentes acciones de acuerdo a sus competencias, para el procedimiento de respuesta.

Asimismo, los establecimientos de salud, deberán apoyar con la implementación de las acciones del Ministerio de Salud, según las actividades de su competencia descritas, frente al inminente fenómeno natural "El Niño" en la región Huancavelica 2023 - 2024.

Funciones para la asistencia humanitaria

Desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento y necesidades básicas, así como la protección a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes y adultos mayores, personas con capacidades diferentes).

Gráfico N°20: Funciones para la asistencia humanitaria.

FASE	TAREA	TAREA ESPECÍFICA	RESPONSABLE
1. Concientización	Difundir mensajes de prevención y recomendaciones durante la temporada frente al inminente fenómeno natural "El Niño" en la región Huancavelica 2023 - 2024.	1. Elaborar campaña comunicacional. 2. Difundir en redes sociales, TV y radio. 3. Remitir campaña comunicacional a la PDCR y difundan la información.	COER
2. Adquisición de bienes	Adquirir kits de abrigo.	1. Programar requerimiento (tipo y cantidad). 2. Realizar pedido y especificaciones técnicas. 3. Monitorear el trámite de adquisiciones. 4. Recepcionar los bienes en almacén.	ORDNSCGRDyDS COER – Módulo de Logística.
3. Priorización y programación	Priorizar y programar zonas a intervenir, de acuerdo a los escenarios de riesgo, emergencias registradas y cantidad adquirida.	1. Priorizar zonas a intervenir. 2. Programar las zonas a intervenir.	ORDNSCGRDyDS – COER
4. Distribución	Distribución de bienes adquiridos.	De acuerdo a la evaluación.	GORE-HVCA, ORDNSCGRDyDS -COER

Fuente: ORDNSCGRDyDS

Funciones para la dirección y manejo de emergencias

Liderar la atención de la emergencia y/o desastre a través de la coordinación con las instancias establecidas en la región Huancavelica; generar las decisiones que se transformen en acciones de respuesta efectivas, en base a la información oportuna; planificar y realizar el seguimiento de las actividades para que la población se recupere de la emergencia.

Gráfico N°21: Funciones para la dirección y manejo de emergencias.

FASE	TAREA	TAREA ESPECÍFICA	RESPONSABLE
1. Planificación integral y coordinación.	Planificar y coordinar las acciones a ejecutarse, manteniendo la comunicación.	Mantener la comunicación.	COER
2. Información pública.	Difundir notas de prensa con el objetivo de informar a la población sobre las posibles emergencias frente al inminente fenómeno natural "El Niño" en la región Huancavelica 2023 - 2024, para no crear especulación.	1. Elaborar notas de prensa 2. Aprobar notas de prensa 3. Monitorear la información que se publica en los diferentes medios.	ORDNSCGRDyDS – COER
3. Asuntos legales y administrativos	Revisión de la normatividad vigente a fin de realizarlas acciones que deben implementarse	1. Monitorear la normatividad vigente 2. Realizar la base de datos 3. Informar si se debe implementar alguna acción	ORDNSCGRDyDS – COER
4. Coordinación de la evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN y SINPAD.	Coordinar la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN y SINPAD	1. Asesorar sobre el correcto llenado del EDAN y del registro SINPAD 2. Realizar un consolidado de emergencias registradas 3. Informar sobre las emergencias registradas	ORDNSCGRDyDS - COER
5. Gestión de información y comunicaciones del COER	Gestionar y socializar la información y comunicaciones del COER	1. Gestionar la comunicación 2. Realizar reportes y actualizar la bitácora	COER

Fuente: ORDNSCGRDyDS

Gráfico N°22: Procedimientos de respuesta por nivel de emergencia.

RESP.	PROCEDIMIENTOS	PRIMERA RESPUESTA
PRIMERA RESPUESTA MUNICIPIOS DISTRITALES	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y aprobar su plan Distrital de contingencia frente al inminente fenómeno natural "El Niño" en la region Huancavelica 2023 – 2024, en concordancia con el presente plan. Prever los recursos financieros, logísticos y capital humano para la implementación y ejecución del plan logístico. Revisar y actualizar periódicamente los planes de contingencia. Fortalecer el desarrollo de capacidades humanas y organizaciones. Desarrollar capacidades en Evaluación de riesgos y análisis de necesidades EDAN PERÚ. Verificar el stock y mantener abastecidos los almacenes en sus jurisdicciones para la atención en casos de emergencias o desastres. Disponer un directorio actualizado del personal que servirá de enlace y coordinación en cada entidad. Registrar mediante el SINPAD los daños ocasionados por el inminente fenómeno natural "El Niño" en la region Huancavelica 2023 – 2024, e informar al COER Regional e INDECI Huancavelica. Brindar la ayuda necesaria a los damnificados hasta agotar stock. 	<p>La Primera Respuesta se realiza en caso de desastre y/o emergencia conjuntamente con las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Sector Salud (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud - ESSALUD, y Población organizada, Otras entidades públicas y privadas que resulten necesarias dependiendo de la emergencia o desastre.</p>
SEGUNDA RESPUESTA MUNICIPIOS PROVINCIALES	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y aprobar su plan Provincial de contingencia frente al inminente fenómeno natural "El Niño" en la region Huancavelica 2023 – 2024, en concordancia con el nivel correspondiente. Prever los recursos financieros, logísticos y capital humano para la implementación y ejecución del plan logístico. Revisar y actualizar periódicamente los planes de contingencia. Fortalecer el desarrollo de capacidades humanas y organizaciones. Desarrollar capacidades en Evaluación de riesgos y análisis de necesidades EDAN PERÚ. Verificar el stock y mantener abastecidos los almacenes de entrenamiento en sus jurisdicciones para la atención en casos de emergencias o desastres. Disponer un directorio actualizado del personal que servirá de enlace y coordinación en cada entidad. Registrar mediante el SINPAD los daños ocasionados por el inminente fenómeno natural "El Niño" en la region Huancavelica 2023 – 2024, e informar al COER Regional e INDECI Huancavelica. Brindar la ayuda necesaria a los damnificados hasta agotar stock. Realizar las modificaciones presupuestales en amparo de la Declaratoria de Situación de emergencia, en caso de agotar o no contar con recursos para atender la emergencia. 	
TERCERA RESPUESTA GOBIERNO REGIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo en forma permanente de los pronósticos meteorológicos que elaboran las instituciones científicas y tecnológicas, especialmente las locales, a fin de disponer las alertas pertinentes para su jurisdicción, supervisando que las oficinas de Defensa Civil Provincial y Distrital adopten las medidas oportunas en caso de producirse las emergencias. Monitoreo de la población de la jurisdicción de toda la Región, mediante las redes de comunicación radial y telefónica de instituciones públicas y privadas de la zona, a fin de efectuar estrecha vigilancia de los indicadores que establezcan los representantes locales de las Direcciones de Salud, de Agricultura, de Transporte y Comunicaciones, entre otros. Procesará la información producto del monitoreo e informar sobre su influencia en las actividades relacionadas con el fenómeno de "El Niño". Registrará los Peligros identificados en las provincias y reportará los mismos al Evaluador del COER y al jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, del Gobierno Regional de Huancavelica. Tener en alerta de acuerdo a la situación, a las instituciones de Primera Respuesta locales, Brigadas de Defensa Civil, empresas privadas de la zona y otras, para hacer actividades en caso de requerirse Operaciones de Búsqueda y Rescate, reparaciones y restablecimiento de servicios públicos y otro tipo de emergencia asociadas al fenómeno de "El Niño". Si la capacidad de respuesta del tercer nivel fue rebasada, el Gobierno Regional solicitará la Declaratoria de Estado de Emergencia a la PCM por intermedio del INDECI. 	

Fuente: ORDNSCGRDyDS – COER HVCA.

10.4. Procedimientos de movilización

Comprende las acciones que debe desarrollar el Estado y las personas naturales y jurídicas ante un desastre de gran magnitud, que requiere de la utilización de los recursos humanos, equipos y maquinaria pesada y liviana, instrumental de ingeniería, herramientas y otros bienes y servicios disponibles, para atender la emergencia.

Es importante que el Grupo de Coordinación Logística para la Respuesta y el Módulo de Logística del COER, cuente con información actualizada de los Tipos de Recursos requeridos en caso de emergencia que se detallan a continuación:

Gráfico N°23: Tipo de recursos requeridos en caso de emergencia.

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCION
Personal capacitado disponible	Relación de personal debe incluir nombre completo, cargo, profesión o área de desempeño e información de contacto.
Información documentada básica	Esta información básica incluye: detalles demográficos, estructuras de liderazgo formales e informales, Condiciones climáticas generales en distintas épocas del año, hábitos alimenticios normales de los distintos grupos socio-económicos, enfermedades endémicas en el área, estado de salud general de la población, características económicas, tenencia y tipología de la vivienda, cobertura y condición general de la infraestructura vial, de servicios básicos y líneas vitales.
Vehículos, maquinaria y equipos Especiales	Se refiere a todo tipo de transporte para reestablecer el tránsito de personas y movilización de carga a través de maquinaria pesada y de construcción (pública y privada) disponible como grúas, plumas, montacargas, retroexcavadoras, etc. Debe especificar marca, modelo, capacidad, propietario, ubicación e información de contacto de la entidad responsable. Se incluyen dentro de equipos especiales los disponibles en dependencias militares, distritos de obras públicas, equipos para limpieza y mantenimiento de sistemas de alcantarillado, equipos de perforación de pozos, sistemas de potabilización de agua, carro-tanques, centrales telefónicas móviles, etc.
Combustibles	Se deben identificar tipos, fuentes, lugares de almacenamiento, distribución y capacidad, (desempeño esperable en situaciones de consumo normal, con interrupción del abastecimiento) y fuentes alternas.
Sistemas de comunicación	Radio comunicaciones según bandas UHF, VHF, HF y rangos de frecuencias. Se especifica coberturas, basadas en repetidoras, bases móviles y portátiles. Otros sistemas como: telefonía celular y convencional y sistemas de los radios aficionados.
Alimentos	Se debe incluir una descripción básica de los hábitos alimentarios de la zona. Se hace un inventario de la producción y de los principales centros de almacenamiento y distribución con información de contacto de la entidad responsable. Se debe indicar la capacidad y autonomía.
Servicios y suministros médicos/ Sitios de concentración en caso de evacuación	Se debe identificar la ubicación de las farmacias, depósitos, centros asistenciales públicos y privados. Se indica la capacidad y autonomía. Se incluye acuerdos o contratos de servicios que puedan agilizar en un momento la disposición de estos recursos. Se deben identificar "zonas seguras" o lugares de fácil acceso donde la Población pueda desplazarse en caso de una emergencia, según el tipo de evento. Deberán estar fuera de las zonas de riesgo y reunir las condiciones sanitarias mínimas para la población durante el tiempo que dure una evacuación.
Voluntarios	Defensa Civil y otras entidades tienen voluntarios dispuestos y entrenados a trabajar en situaciones de emergencia, el cual deberán mantener activos con su información de contacto. También deben tomar en cuenta el equipo y los materiales necesarios para su seguridad.
Organismos no gubernamentales - ONG y sector Privado	Se considera la participación de las ONGs con recursos humanos y otros recursos disponibles para ayudar a la comunidad a enfrentarse al riesgo o desastre. Se debe involucrar a las ONG en las actividades de prevención, mitigación, preparación, y respuesta. Se debe invitar al sector privado a participar en el proceso de preparación para los desastres.
Recursos Financieros	Cada institución tiene sus recursos que forman parte de su presupuesto normal, que en caso de emergencia puede ser utilizado para atender el evento. También es deseable que existan fondos de contingencia o un fondo especial para el manejo de emergencias y desastres. Debe incluirse los mecanismos, normas y disposiciones legales que permitan y regulen su utilización.
Recursos internacionales	Se recurre en caso supere las capacidades de respuesta del gobierno nacional, los recursos donados requieren muchas veces de presupuestos para el transporte hasta llegar al lugar del desastre; el mismo que es necesario prever.

Fuente: Elaboración Propia.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Asist. Tec. **Devis Tineo Rua**
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Gráfico N°24: Procedimientos de distribución de bienes.

FASE	ACCIÓN GENERAL	ACCIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE
1. Solicitud	Recibe solicitud de las autoridades provinciales, distritales según el nivel de emergencia (nivel 3 regional).	<ul style="list-style-type: none"> Recibe documentos por intermedio de mesa de partes del Gobierno Regional de Huancavelica. Recepcionar el documento. 	ORDNSCGRDyDS.
	Delega al encargado (proveído) la documentación presentada para su evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del documento Proveer la documentación 	ORDNSCGRDyDS
2. Verificación	Revisión de la emergencia en el SINPAD.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de los requisitos en el SINPAD como son formularios y anexos requeridos por el COEN 	ORDNSCGRDyDS
	Verifica los requisitos establecidos por la ORDNSCGRDyDS.	<ul style="list-style-type: none"> Se verifica la documentación y requisitos de acuerdo al tipo de intervención (localidad, personas afectadas, etc.) Coordinar con las autoridades de los gobiernos locales para el levantamiento de las observaciones encontradas en la documentación (en caso existan). 	ORDNSCGRDyDS
	Determina existencia de recursos en coordinación con almacén central.	Coordinar la existencia de recursos para poder seguir con la atención de la solicitud.	ORDNSCGRDyDS
	Determinar existencia de recursos.	Mod. Logística informa la existencia de lo solicitado.	ORDNSCGRDyDS
3. Informe	Elaborar el informe con recomendaciones	Elaborar el informe de opinión y recomendación del apoyo que se brindará a las localidades.	ORDNSCGRDyDS
	Emitir el informe con recomendaciones	Emitir el informe para su revisión por el Jefe de la ORDNSCGRDyDS.	ORDNSCGRDyDS
4. Aprobación	Revisión del informe	<ul style="list-style-type: none"> El Jefe de la ORDNSCGRDyDS revisa el informe (puede haber observaciones). En caso existiera observaciones el Jefe de la ORDNSCGRDyDS indica las observaciones que serán levantadas. 	Jefe de la ORDNSCGRDyDS
	Levantar observaciones (si existiera)	<ul style="list-style-type: none"> El encargado revisa las observaciones. Se levanta las observaciones dadas. Vuelve a cargar la documentación para su revisión y consecuentemente su aprobación. 	ORDNSCGRDyDS
	Aprueba informe para entrega	Con la autorización del Gobernador Regional, quien preside el Grupo de Trabajo, el Jefe de la ORDNSCGRDyDS emite el informe para la entrega de apoyo.	Gobernador Regional Jefe de la ORDNSCGRDyDS.

Fuente: ORDNSCGRDyDS – COER.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Dr. Deyvis Tineo Rúa
INSTRUMENTO DEL RIESGO DE DESASTRE

ANEXOS

ANEXOS

DIRECTORIO DE PERSONAL DE PRIMERA RESPUESTA:

N°	PROVINCIA	DISTRITO	ORGANO	RESPONSABLE	CARGO	N° FIJO	N° CELULAR
1	Huancavelica	Huancavelica	Dirección Región Policial Huancavelica	Cnel. Eliseo Eloy Lara Bendezú	Cnel. PNP - JEFE	067 - 452996 067 - 457520	957649514
2	Huancavelica	Huancavelica	Comisaría Sectorial PNP Huancavelica	Cmdte. Wilver Ortella Bruno	CAP. PNP - JEFE	067-451520 067-453594 Emergencia 105	
3	Huancavelica	Huancavelica	Oficina De Registro Militar 044-A Huancavelica	EP. Dixon Ochante Pareja	Tte Cnel.	067-452685	920731684
4	Huancavelica	Huancavelica	INPE - Establecimiento Penal De Sentenciados «San Fermín»	Téc. Carlos Povis Torres	TEC.	067 - 452684	954 955 962
5	Huancavelica	Huancavelica	Oficina De La Unidad De Serenazgo - Hvca.	Sr. Laurente Ayala Kelter	JEFE	067 - 452870 067 - 368637	963920424
6	Huancavelica	Huancavelica	Sub Grte de Serenazgo	Luis Boza	Sub. Gmte		967680079
7	Huancavelica	Huancavelica	Organismo De Evaluación Y Fiscalización Ambiental (OEFA) Oficina Desconcertada Huancavelica	Ing. Edgar Quijada Gamarra	JEFE	067-453749	964608701
8	Huancavelica	Huancavelica	SAMU				
9	Huancavelica	Huancavelica	DIRESA	Danny Jhonatan Esteban Quispe	Director		
10	Tayacaja	Pampas	Servicio Nacional Forestal Y Fauna Silvestre (SERFOR)	Ing. Victor Quichis Pahuacho	Responsable de sede pampas		964559866
11	Tayacaja	Pampas	Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre (SERFOR)	Ing. Victor Quichiz Pahuachos	Responsable de sede pampas - Hvca		964559866
12	Huancavelica	Huancavelica	Compañía De Bomberos Voluntarios N° 56	Teniente C.D.P Rafael Dante Rojas Huanqui	Teniente	067 -453100 Emergencia 116	951938195
13	Angaraes	Lircay	Compañía De Bomberos Voluntarios N°	Michael Huamán Castillo	CBP		921 264 836
14	Angaraes	Lircay	Compañía de Bomberos Voluntarios Angaraes	COMANDANCIA: Cinthia Dávila Martínez	CBP		925700699
15	Churcampa	Churcampa	Compañía De Bomberos Voluntarios N°	Esteban Gamboa Ore			991 957 595

DIRECTORIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL HUANCAVELICA:

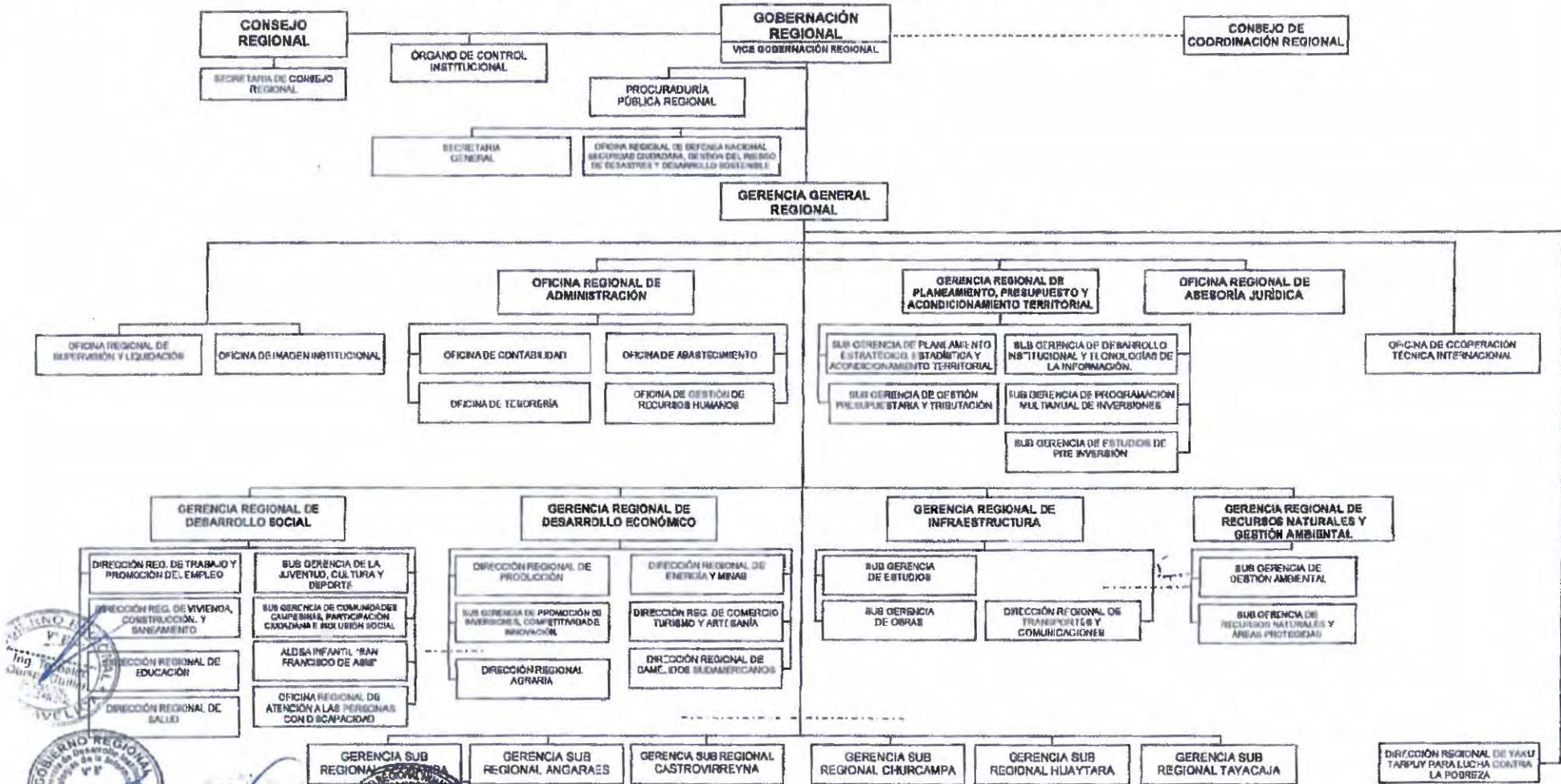
N°	PROVINCIA	DISTRITO	ORGANO	RESPONSABLE	CARGO	N° FIJO	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Huancavelica	Huancavelica	COER	Tomas Hernández Sandoval	Capt. (R) PNP - Coordinador	067 451296 - Anexo 1	956841848	tomashernandezsandoval@gmail.com
2	Huancavelica	Huancavelica	COER	Hugo Barrientos Castro	Evaluador	067 451296 - Anexo 2	939107500	hugobc20@gmail.com
3	Huancavelica	Huancavelica	COER	Eduardo Serrano Rivas	Operaciones	067 451296 - Anexo 3	920389533	eduardoserranorivas@gmail.com
4	Huancavelica	Huancavelica	COER	Carmen Egas Osorio	Operaciones	067 451296 - Anexo 3	962556244	carmenleo602@gmail.com
5	Huancavelica	Huancavelica	COER	Katherine Breña Melgar	Operaciones	067 451296 - Anexo 3	953471239	melgarkatycocer@gmail.com
6	Huancavelica	Huancavelica	COER	Alicia Contreras Castro	Comunicaciones	067 451296 - Anexo 4	935842729	lichitalove2018@gmail.com
7	Huancavelica	Huancavelica	COER	Celia Huarocc Esteban	Comunicaciones	067 451296 - Anexo 4	998557795	Celiahuarocc23@gmail.com
8	Huancavelica	Huancavelica	COER	Alejandro Ruiz Calderón	Comunicaciones	067 451296 - Anexo 4	956848610	alejandroral@gmail.com
9	Huancavelica	Huancavelica	COER	Efrain Riveros Pariona	Analista de Datos	067 451296 - Anexo 5	999441709	lic.efris.cr7.3@gmail.com
10	Huancavelica	Huancavelica	COER	Alexander Romo Pablo	Prensa	067 451296 - Anexo 6	955983313	huancavelicacoe@gmail.com
11	Huancavelica	Huancavelica	COER	Shirley Huaranca Ramos	Secretaria	067 451296	971633076	

DIRECTORIO DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ORDNSCGRDyDS DEL GORE-HVCA

N°	ENTIDAD	ORGANO	AREA	RESPONSABLE	CARGO	N° FIJO	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	GORE-HVCA	ORDNSCGRDyDS	GRD	Ing. Rafael Dante Rojas Huanqui	Responsable del área de GRD	---	956841848	rafaeldanterh@hotmail.com
2	GORE-HVCA	ORDNSCGRDyDS	GRD	Ing. Cynthia J. Caballero Huamán	Ingeniero I	---	983380221	Cynthia17.27.21@gmail.com
3	GORE-HVCA	ORDNSCGRDyDS	GRD	Ing. Wilder Yauri Huiza	Asistente I y Entrenamiento	---	961615867	cccatchwyh@outlook.com
4	GORE-HVCA	ORDNSCGRDyDS	GRD	Bach/Ing.Civil Deyvis Tineo Rúa	Asistente Técnico en GRD	---	942102993	deyvistineo@gmail.com

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

ANEXO N° 01 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Asist. Tec. Deyvis Tinco Rúa
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CAPACIDAD OPERATIVA

Según los reportes respecto a los escenarios de riesgo frente al inminente fenómeno natural "El Niño" para periodo 2023 – 2024 en la región Huancavelica, que fueron emitidos por el CENEPRED; la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Huancavelica, ha formulado el "Plan de Contingencia Frente al periodo de Lluvias Intensas en la Región Huancavelica 2023-2026" y el "Plan de Contingencia frente al Déficit Hídrico en la region Huancavelica 2023 – 2026"; en las cuales se contempla el presupuesto que será destinado para la adquisición de bienes y servicios para implementar la capacidad operativa de la Oficina Regional y hacer frente a este inminente fenómeno natural.

DEFINICIONES BASICAS:

DEFINICIÓN	
AFECTADO	Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.
ALERTA	Situación de vigilancia o atención en un periodo anterior a la ocurrencia de un desastre. Los componentes son: conocimiento y vigilancia permanente y en tiempo real de las amenazas, servicios de seguimiento, difusión, comunicación, capacidad de respuesta.
COORDINACIÓN	Capacidad de convocar a un conjunto de entidades vinculadas al tema, con el mismo fin, metodologías, recursos, sistemas de organización. Son 5 los niveles de coordinación, 1ro. y 2do. son gobiernos locales, 3er. nivel regional, 4to. nivel nacional, 5to. nivel internacional.
DAMNIFICADO	Persona afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre y que ha sufrido daño o perjuicio a su salud o en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado sin alojamiento o vivienda en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe refugio y ayuda humanitaria temporales. No tiene capacidad propia para recuperar el estado de sus bienes y patrimonio.
EMERGENCIA	Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
ESCENARIO DE RIESGO	Instrumento técnico que permite establecer los niveles de riesgo existentes en ámbitos expuestos a la probabilidad de ocurrencia de heladas y friajes, presentados en los registros de información geoespacial y administrativos del riesgo, relacionados a la intensidad, magnitud y frecuencia, así como las condiciones de fragilidad y resiliencia de los elementos expuestos (población, infraestructura, actividades económicas, entre otros) emitidos por el CENEPRED.
FENÓMENO NATURAL	Todo lo que ocurre en la naturaleza, puede ser percibido por los sentidos y ser objeto del conocimiento. Se clasifican en: fenómenos generados por procesos dinámicos en el interior de la tierra; fenómenos generados por procesos dinámicos en la superficie de la tierra; fenómenos meteorológicos o hidrológicos; fenómenos de origen biológico.
LLUVIAS INTENSAS	fenómeno meteorológico en el cual la caída de agua es superior a los 60 mm en el transcurso de un hora.
MEDIOS DE VIDA	Son las capacidades, activos físicos y naturales que posee una familia o comunidad, así como las actividades necesarias que desempeñan para vivir.
MOVILIZACIÓN	Capacidad de toma de decisiones que se activan en forma organizada, se deciden procesos, se activan documentos sustentatorios, gastos en recursos humanos, en bienes y servicios, en transporte, otros.

PELIGRO	El peligro se define como la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos. Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico potencialmente dañino, para un periodo específico y una localidad o zona conocidas. Se identifica, en la mayoría de los casos, con el apoyo de la ciencia y tecnología.
PLAN DE CONTINGENCIA	Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.
PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL	Son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El Gobernador Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas.
PREPARACIÓN	Acciones específicas inmersas en la cultura de la prevención.
PREVENCIÓN	Cultura de prevención es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La Cultura de prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
PRIMERA RESPUESTA	Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.
REHABILITACIÓN	Conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso y la respuesta y el proceso de reconstrucción.
RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA	Conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.
RIESGO	Estimación o evaluación matemática de pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y economía, para un periodo específico y área conocidos, de un evento específico de emergencia. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.
RIESGO DE DESASTRE	Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
VULNERABILIDAD	Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser: física, social, económica, cultural, institucional y otros.

Fuente: ORDNSCGRDyDS.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- ✓ Infórmese con sus autoridades a través de la radio, acerca de los pronósticos diarios por lluvias intensas, en específico para los meses de diciembre - abril.
- ✓ Organizarse comunitariamente como Primera Respuesta.
- ✓ Brindar atención y apoyo a los niños y a las personas mayores de edad, ya que son los grupos más vulnerables.
- ✓ Si algún miembro de su familia muestra signos de enfermedades respiratorias, llévelo de inmediato al puesto de salud más cercano.
- ✓ Incluya en su alimentación frutas y verduras ricas en vitaminas A y C. Además, consuma alimentos con altos contenidos calóricos: Legumbres, papa o camote, maca, azúcares, grasas y otros productos que permitan acumular energía para mantener el calor corporal.
- ✓ Evite los cambios bruscos de temperatura, si va a salir abriguese con ropa adecuada, protegiendo el rostro, cabeza, boca nariz y orejas; evitando inhalar el aire frío.
- ✓ Almacene alimentos no perecibles, además de provisiones como leña y/o carbón.
- ✓ Revisa la cubierta tu vivienda para reducir posibles filtraciones de agua.
- ✓ En caso de usar algún calefactor o chimeneas, mantenga adecuada ventilación, para evitar posibles intoxicaciones o causar un incendio.
- ✓ Prepare cobertizo para los animales y realice un mantenimiento regular. Asegure alimento para animales. No deje a los animales a la intemperie. Además, construya un invernadero para proteger a las plantas del frío producto de las lluvias.
- ✓ Recuerde que los techos planos o poco inclinados almacenan granizo y nevadas que pueden causar colapso de techos. Tome sus precauciones.
- ✓ Realice el mantenimiento periódico de los sistemas de drenaje pluvial de su vivienda y de su comunidad.
- ✓ De preferencia no construir viviendas que se vean expuestas a posibles peligros por asentamientos, deslizamientos u otros.